

 GOBERNACION DE ANTIOQUIA REPUBLICA DE COLOMBIA	ACTA DE COMITÉ INTERNO DE CONTRATACIÓN	Código: FO-M7-P6-007
		Versión: 01
		Fecha de aprobación: 01/02/2021

SECRETARÍA DE SEGURIDAD, JUSTICIA Y PAZ

ACTA No 45

Fecha	07-10-2025
Hora	08:21 a.m.
Lugar	Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz-Despacho

MIEMBROS:

Nombre	Cargo
Luis Eduardo Martínez Guzmán	Secretario de Seguridad, Justicia y Paz
Natalia Navarro Echeverri	Directora de Acceso a la Justicia
Santiago Palacio González	Abogado Contratista Rol Jurídico
Andrés Felipe Ochoa Plaza	Profesional Especializado Rol Logístico

ASISTENTES:

Nombre	Cargo
Luis Eduardo Martínez Guzmán	Secretario de Seguridad, Justicia y Paz
Natalia Navarro Echeverri	Directora de Acceso a la Justicia
Santiago Palacio González	Abogado Contratista Rol Jurídico
Andrés Felipe Ochoa Plaza	Profesional Especializado Rol Logístico
William Avendaño Castrillón	Profesional universitario
Victor Adolfo Agudelo Mesa	Profesional contratista
Santiago Agudelo Agudelo	Profesional contratista
Andrea Móseres Fernández	Abogada contratista
Daniela Roldan Restrepo	Secretaria de Mujeres (E)
Juan Pablo Zapata Montoya	Abogada contratista
Julián Urquijo Arcila	Profesional contratista
Denis Milena Villa Parra	Abogada Contratista (invitada)

ORDEN DEL DÍA:

1. Solicitudes para iniciar procesos contractuales.

DESARROLLO:

De conformidad con la Resolución No. 2025060002419 del 30/01/2025, se conformó el Comité Interno de Contratación de la Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz del Departamento de Antioquia, para analizar, orientar y recomendar los siguientes procesos contractuales:

1. Solicitudes para iniciar procesos contractuales:

1.1. Dirección o Dependencia: Dirección de Acceso a la Justicia.

 GOBERNACION DE ANTIOQUIA REPUBLICA DE COLOMBIA	ACTA DE COMITÉ INTERNO DE CONTRATACIÓN	Código: FO-M7-P6-007
		Versión: 01
		Fecha de aprobación: 01/02/2021

1.1.1. Solicitud para iniciar proceso de Contratación Directa - Convenio Interadministrativo. Con: El Municipio de Concordia. No. de Estudio Previo: 25AS122C2474.

Objeto	"CONVENIO INTERADMINISTRATIVO PARA PROMOVER LA CONVIVENCIA EN ESPACIOS PÚBLICOS, MEDIANTE EL MEJORAMIENTO, ADECUACIÓN, DOTACIÓN, AMPLIACIÓN Y/O CONSTRUCCIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS PROYECTOS DERIVADOS DE LA LÍNEA DE INVERSIÓN V DE LA TASA ESPECIAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA – TESCC, EN EL MUNICIPIO DE CONCORDIA – ANTIOQUIA."
Presupuesto Oficial	<p>CIENTO NOVENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS M/L (\$197.356.348), para la ejecución de la respectiva obra, los cuales serán aportados por la Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz en el marco de las Actas de Incorporación N°1 y N°2, valor total incluido impuestos, tasas y contribuciones.</p> <p>PARÁGRAFO PRIMERO: El municipio aportará en especie los costos asociados a la estructuración de la etapa precontractual de los contratos derivados, así como la supervisión de los mismos en la etapa de ejecución. Igualmente aportará en especie las estrategias a implementar para la apropiación del espacio como entorno deportivo seguro.</p> <p>PARÁGRAFO SEGUNDO: La interventoría de la obra será contratada por el Departamento de Antioquia – Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz.</p>
Número y valor de CDP o VF	<p>Certificado de disponibilidad presupuestal - Reserva/Labor:</p> <p>Reserva: 1000234561 Convenio: 10000946 Encargo: 10000007215 Labor: 1000234561 Valor: VEINTINUEVE MILLONES SEISCIENTOS TRES MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS M/L (\$29.603.452). Beneficiario: Municipio de Concordia. NIT: 890982261-8</p> <p>Reserva: 1000234566 Convenio: 10000985 Encargo: 10000007393 Labor: 1000234566 Valor: CIENTO SESENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS M/L (\$167.752.896) Beneficiario: Municipio de Concordia. NIT: 890982261-8</p>
Certificado de Registro de	<ul style="list-style-type: none"> Banco de proyectos: Fortalecimiento de la infraestructura para la

 GOBERNACION DE ANTIOQUIA REPUBLICA DE COLOMBIA	ACTA DE COMITÉ INTERNO DE CONTRATACIÓN	Código: FO-M7-P6-007
		Versión: 01
		Fecha de aprobación: 01/02/2021

Programas y Proyectos	seguridad, la justicia y la convivencia ciudadana en el Departamento de Antioquia. BPIN/BPID: 2024003050118 Elemento PEP: 22-0413 Vigente hasta: 18 de noviembre de 2025 Número de certificado: 242200007445
Plazo	El término de duración del presente Convenio Interadministrativo será de siete (7) meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio, sin exceder el treinta y uno (31) de diciembre de 2026. Parágrafo 1: El plazo establecido para ejecutar la obra será de tres (3) meses. Parágrafo 2: Durante el plazo establecido se contemplan los procesos de contratación por parte del municipio ejecutor y la liquidación del/los contratos(s) derivado(s).
Expone	Natalia Navarro Echeverri - Directora de Acceso a la Justicia
Miembros del CAE	Rol Técnico: William Avendaño Castrillón y Víctor Adolfo Agudelo Mesa Rol Logístico: Santiago Agudelo Agudelo Rol Jurídico: Karen Gisel Castañeda Santiago
Directivo del Área Responsable del Proyecto	Natalia Navarro Echeverri - Directora de Acceso a la Justicia
Documentos aportados	<ol style="list-style-type: none"> 1. Resolución No. 2025060949802 del 1 de octubre de 2025 "Se designó el Comité Asesor y Evaluador". 2. Ordenanza N° 50 del 17 de diciembre de 2024 "Por medio de la cual se impone la Tasa Especial de Seguridad y Convivencia Ciudadana - TESCC. 3. Ordenanza N° 26 del 25 de julio de 2025 "Por medio de la cual se autoriza comprometer vigencias futuras ordinarias" 4. Anexo Técnico No 1. Guía y Especificaciones Técnicas para construcción de placas polideportivas. 5. Anexo Técnico No. 2. Cálculo de Presupuesto. 6. Documentos legales, ambientales, prediales, arquitectónicos y sociales del Municipio. 7. Invitación al municipio. 8. Respuesta del Municipio. 9. Cronograma 10. Análisis del Sector 11. Matriz de Riesgos. 12. Certificado Registro Programas y Proyectos. 13. Certificado de Disponibilidad Presupuestal – Reserva Acta de Incorporación N°01 de recursos al Convenio Marco N°25AS122C2128. 14. Certificado de Disponibilidad Presupuestal – Reserva Acta de Incorporación N°02 de recursos al Convenio Marco N°25AS122C2128 15. Documentos secretario de Seguridad, Justicia y Paz Departamental. 16. Documentación del Municipio (antecedentes, certificados,

 GOBERNACION DE ANTIOQUIA REPUBLICA DE COLOMBIA	ACTA DE COMITÉ INTERNO DE CONTRATACIÓN	Código: FO-M7-P6-007
		Versión: 01
		Fecha de aprobación: 01/02/2021

	compromisos y otros).
Observaciones: <p>En Antioquia se requieren políticas de intervención subregionales y locales que permitan fortalecer las acciones para la seguridad y convivencia ciudadana, acorde al bien público que por excelencia es la seguridad asociada a la democracia y la justicia. La seguridad es el epicentro sobre el que se soporta cualquier sociedad y proyecto. Es el activo más importante que tienen los antioqueños para crear lazos de confianza que multipliquen la inversión pública y privada, la generación de ingresos y el empleo formal, en un entorno de desarrollo que permita a la infraestructura física y digital conectarnos y crear redes para crecer, posibilitando el acceso a oportunidades y la cohesión social para aprovecharlas. Por lo que, el Departamento de Antioquia enfrenta desafíos en materia de seguridad y convivencia ciudadana lo que hace imperioso implementar proyectos que promuevan la recuperación del espacio público a través de la construcción de placas deportivas que permiten articularse con estrategias de seguridad y justicia, aprovechando los recursos destinados a la gestión territorial del orden público.</p> <p>De acuerdo a la necesidad de crear espacios seguros en los diferentes municipios del Departamento de Antioquia, se ha planeado la celebración de convenios interadministrativos para el mejoramiento, dotación, adecuación, mantenimiento y/o construcción de escenarios deportivos bajo las directrices claras establecidas en la exposición de motivos y anexo técnico que sustentó la Ordenanza 050 de 2024, en el cual fijo las líneas de inversión, proyectos y recursos a priorizar con el recaudo de la tasa en cada vigencia.</p> <p>Por tanto, el objeto contractual del <i>Convenio Interadministrativo para promover la convivencia en espacios públicos, mediante el mejoramiento, adecuación, dotación, ampliación y/o construcción de escenarios deportivos y recreativos, en el marco de la implementación de los proyectos derivados de la Línea de Inversión V de la Tasa Especial de Seguridad y Convivencia Ciudadana – TESCC, en el municipio de Concordia – Antioquia</i>, se justifica plenamente en la medida en que permite avanzar hacia territorio más seguro y pacífico, la prevención efectiva y el goce pleno del espacio público. Esta inversión, financiada con recursos recaudados con la Tasa especial de Seguridad y Convivencia Ciudadana – TESCC, contribuyen a la construcción de tejido social, al fortalecimiento del sentido de pertenencia y al desarrollo de proyectos de vida alternativos a las dinámicas de ilegalidad. La intervención en estas infraestructuras no solo mejora la percepción de seguridad en las comunidades, sino que también genera entornos de socialización positiva, fundamentales para reducir los factores de riesgo asociados al reclutamiento, el consumo de sustancias psicoactivas, la deserción escolar y la violencia juvenil.</p> <p>La modalidad de contratación directa mediante Convenio Interadministrativo, prevista en el artículo 95 de la Ley 489 de 1998 y artículo 2.2.1.2.1.4.4 del Decreto 1082 de 2015, se justifica plenamente en este caso. El Municipio de Concordia es el ente territorial competente y legítimo para la ejecución del proyecto, pues no solo tiene jurisdicción sobre el predio donde se realizarán las obras de mejoramiento, adecuación, dotación, ampliación y/o construcción del escenario deportivo y recreativo, sino que además cuenta con capacidad administrativa, operativa y jurídica para desarrollar proyectos de infraestructura pública. Su participación como ejecutor materializa el principio de colaboración armónica entre entidades del Estado (artículo 6, Ley 489 de 1998), que garantiza eficiencia en la ejecución, fortalece el control institucional sobre los recursos y permite una intervención oportuna en concordancia con las prioridades de seguridad.</p> <p>Que el alcance del presente convenio interadministrativo tiene las siguientes actividades:</p> <ul style="list-style-type: none"> Mejoramiento, adecuación, dotación, ampliación y/o construcción del escenario deportivo y recreativo del proyecto presentado por el municipio denominado: “MANTENIMIENTO DE LA PLACA POLIDEPORTIVA DE LA VEREDA LA COSTA, EN EL MUNICIPIO DE CONCORDIA”. 	

 GOBERNACION DE ANTIOQUIA REPUBLICA DE COLOMBIA	ACTA DE COMITÉ INTERNO DE CONTRATACIÓN	Código: FO-M7-P6-007
		Versión: 01
		Fecha de aprobación: 01/02/2021

- Aunar esfuerzos entre el municipio y el departamento para la apropiación del espacio público y el mejoramiento del escenario deportivo y recreativo, teniendo como propósito la prevención situacional del delito, prevención de la delincuencia juvenil; uso y utilización de niños, niñas, adolescentes y jóvenes; convivencia pacífica e incidencia positiva en la percepción de seguridad territorial, como estrategia de entornos deportivos seguros.

En el cual el conveniente deberá desarrollar todas las actividades que sean necesarias para garantizar la ejecución de los componentes descritos en las especificaciones técnicas; teniendo en cuenta las características y especificidades de los documentos aportados como anexos que hacen parte del presente proceso contractual.

En conclusión, la contratación es financieramente viable, jurídicamente procedente, técnica y socialmente pertinente, teniendo en cuenta que se va a abordar dos frentes claves: la prevención situacional y la prevención primaria del delito. En este contexto, la recuperación del espacio público y el mejoramiento de los escenarios deportivos y recreativos no solo responden a una necesidad de infraestructura, sino que constituyen una estrategia de intervención social temprana frente a fenómenos como la delincuencia juvenil y la instrumentalización de niños, niñas, adolescentes y jóvenes por estructuras ilegales.

La Directora de Acceso a la Justicia, Natalia Navarro Echeverri, expone que, INDEPORTES realizó diagnósticos y nos hizo entrega de los mismos, nuestro equipo técnico lleva bastante tiempo haciendo revisión de estos diagnósticos, inclusive desde la Secretaría General también asignaron a la arquitecta estructuradora del COS y un ingeniero.

Los presupuestos de estos 17 municipios ya fueron ajustados por los técnicos y de manera inicial estructuramos unos estudios previos tipo que nos sirvieran para todos los municipios con el fin de avanzar, porque es la misma modalidad de contratación, tienen la misma necesidad, están basados en la misma estructura y también tienen los mismos datos de la ordenanza 50 y la ordenanza 26, donde se solicitaron las vigencias futuras. Entonces el ejercicio se ha realizado un poco más ágil; para cada uno de estos municipios hay un plazo de obra diferente y a este plazo de obra se le van a sumar cuatro meses para el plazo total de cada uno de los convenios, con el fin de que el municipio estructure toda la etapa precontractual de los contratos derivados con los que va a ejecutar el convenio, ya se enviaron las invitaciones a los diferentes municipios y ya se recopiló la información y los presupuestos también ya están aprobados.

El rol técnico del CAE, William Avendaño, indica que, en las primeras revisiones que hicimos de los proyectos que presentó INDEPORTES, encontramos unas fallas en la lógica de la construcción de actividades que deben tenerse en cuenta en cada uno de los procesos, y, con la preocupación de conservar los presupuestos con valores ajustados al mercado nosotros hicimos unas variaciones con base en las APU de la Secretaría de Educación, de la Secretaría de Infraestructura física y de CAMACOL y muchos de esos ítems estaban por encima del valor del mercado, entonces empezamos a detallar uno por uno, y en los primeros 24 proyectos que hemos revisado ajustamos los presupuestos y hemos ahorrado más de \$1.900.000.000 que nos sirven también para mejorar algunos procesos, como la pintura por falta de estandarización de INDEPORTES, ya que la pintura no se unificó en especificaciones técnicas, entonces estamos tratando de que sí se unifique y que todo quede más estandarizado.

La Directora de Acceso a la Justicia, Natalia Navarro Echeverri, señala que, Víctor Adolfo Agudelo es también rol técnico del CAE, y elaboró una matriz donde tiene más de 40 ítems verificados con APU revisados.

Los siguientes son los municipios con los cuales se va a realizar convenio:

 GOBERNACION DE ANTIOQUIA REPUBLICA DE COLOMBIA	ACTA DE COMITÉ INTERNO DE CONTRATACIÓN	Código: FO-M7-P6-007
		Versión: 01
		Fecha de aprobación: 01/02/2021

MUNICIPIOS	ADECUACIONES / MANTENIMIENTO	VALOR DEL PROYECTO	OFICIO REMISORIO INDEPORTES	FECHA DE REMISIÓN INDEPORTES	PRESUPUESTO AJUSTADO SSJP - SIN INTERVENTORÍA
Bello	ADECUACIÓN COLISEO TULIO OSPINA	\$ 1.795.695.092,97	202503004062	26-08-2025	\$1.444.486.864,00
Santa Barbara	ADECUACIÓN PLACA POLIDEPORTIVA DEL CER ATANASIO	\$ 341.938.115,00	202503004062	26-08-2025	\$329.869.969,00
Santa Barbara	ADECUACIÓN PLACA POLIDEPORTIVA DE LA VEREDA PITA	\$ 210.548.150,00	202503004062	26-08-2025	\$203.483.658,00
Puerto Triunfo	CONSTRUCCIÓN CUBIERTA PLACA DEPORTIVA DEL BARRIO DIVINO NIÑO EN EL CORREGIMIENTO DE ESTACIÓN COCORNÁ	\$ 1.673.245.621,00	202503004240	29 - 04 - 2025	\$1.528.304.162,00
San Rafael	MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE LAS CANCHAS DE FUTBOL 5 DEL MUNICIPIO	\$ 252.047.669,00	202503004240	01- 09- 2025	\$272.456.192,00
Concordia	MANTENIMIENTO PLACA POLIDEPORTIVA DE LA VEREDA	\$ 127.498.469,00	202503004373	05 - 09 2025	\$197.356.348,00
Jardin	ADECUACIÓN COLISEO DEL CAFÉ	\$ 204.922.592,00	202503002800	13-06-2025	\$179.074.453,00
Jardin	ADECUACIONES ESTADIO MUNICIPAL	\$ 181.107.250,00	202503004373	9/05/2025	\$180.180.720,00

El Señor Secretario de Seguridad, Justicia y Paz, BG(R) Luis Eduardo Martínez Guzmán, indica que, se reitera que estas adecuaciones también deben apuntar a la seguridad, por ende, estas placas tienen que estar conectadas a los nodos, es decir, este proyecto debe ir de la mano con el proyecto tecnología, con iluminación y cámaras conectadas al nodo subregional y al nodo departamental para garantizar seguridad.

Desde el rol jurídico del CIC, Santiago Palacio González, indica que, se hizo revisión de estos procesos, todos cuentan con estudio previo tipo que permite agilidad en la revisión, en todo caso, se hizo especial énfasis en el tema de la cuenta conjunta, en la claridad del alcance del objeto y una observación que fue corregida en todos los procesos en relación con las garantías pidiendo que se trasladara a los municipios la responsabilidad de pedir que las contrataciones que se vayan a realizar se ampare a la gobernación como beneficiario en los contratos derivados, en ese orden de ideas las observaciones fueron subsanadas.

Desde el rol logístico del CIC, Andrés Felipe Ochoa, indica que, las observaciones realizadas fueron subsanadas antes del CIC.

Conclusión:

Una vez analizado lo expuesto por la Directora de Acceso a la Justicia, Natalia Navarro Echeverri, al Comité Interno de Contratación, se pone en conocimiento y consideración al Secretario de Seguridad, Justicia y Paz, como ordenador del gasto para que realice, de ser el caso, la recomendación o no, para iniciar proceso de Contratación Directa - Convenio Interadministrativo. Con: El Municipio de Concordia. No. de Estudio Previo: 25AS122C2474.

El Comité verifica que, a la fecha, la necesidad o necesidades relacionadas con este proceso de contratación, se encuentran debidamente registradas, actualizadas y aprobadas en el Plan Anual de Adquisiciones en el aplicativo SAP.

El ordenador del gasto RECOMIENDA X NO RECOMIENDA iniciar proceso de Contratación Directa - Convenio Interadministrativo. Con: El Municipio de Concordia. No. de Estudio Previo: 25AS122C2474

Se remite para recomendación por parte del Comité de Orientación y Seguimiento en Contratación SI X NO

 GOBERNACION DE ANTIOQUIA REPUBLICA DE COLOMBIA	ACTA DE COMITÉ INTERNO DE CONTRATACIÓN	Código: FO-M7-P6-007
		Versión: 01
		Fecha de aprobación: 01/02/2021

1.1.2. Solicitud para iniciar proceso de Contratación Directa - Convenio Interadministrativo. Con: El Municipio de Jardín. No. de Estudio Previo: 25AS122C2476.

Objeto	<p>“CONVENIO INTERADMINISTRATIVO PARA PROMOVER LA CONVIVENCIA EN ESPACIOS PÚBLICOS, MEDIANTE EL MEJORAMIENTO, ADECUACIÓN, DOTACIÓN, AMPLIACIÓN Y/O CONSTRUCCIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS PROYECTOS DERIVADOS DE LA LÍNEA DE INVERSIÓN V DE LA TASA ESPECIAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA – TESCC, EN EL MUNICIPIO DE JARDÍN – ANTIOQUIA.”</p>
Presupuesto Oficial	<p>TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL CIENTO SETENTA Y TRES PESOS M/CTE (\$359.255.173), los cuales se distribuyen así: CIENTO OCHENTA MILLONES CIENTO OCHENTA MIL SETECIENTOS VEINTE PESOS M/CTE (\$180.180.720) para el proyecto “ADECUACIÓN Y/O MANTENIMIENTO DEL ESTADIO CITARÁ DE LA INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA DEL MUNICIPIO DE JARDÍN, ANTIOQUIA” y CIENTO SETENTA Y NUEVE MILLONES SETENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS M/CTE (\$179.074.453) para el proyecto “ADECUACIÓN Y/O MANTENIMIENTO DEL COLISEO DEL CAFÉ DE LA INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA DEL MUNICIPIO DE JARDÍN, ANTIOQUIA”, para la ejecución de la respectiva obra, los cuales serán aportados por la Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz en el marco de las Actas de Incorporación N°1 y N°2, valor total incluido impuestos, tasas y contribuciones.</p> <p>PARÁGRAFO PRIMERO: El municipio aportará en especie los costos asociados a la estructuración de la etapa precontractual de los contratos derivados, así como la supervisión de los mismos en la etapa de ejecución. Igualmente aportará en especie las estrategias a implementar para la apropiación del espacio como entorno deportivo seguro.</p> <p>PARÁGRAFO SEGUNDO: La interventoría de la obra será contratada por el Departamento de Antioquia – Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz.</p>
Número y valor de CDP o VF	<p>Certificado de disponibilidad presupuestal - Reserva/Labor:</p> <p>Reserva: 1000234562 Convenio: 10000946 Encargo: 10000007215</p>

 GOBERNACION DE ANTIOQUIA REPUBLICA DE COLOMBIA	ACTA DE COMITÉ INTERNO DE CONTRATACIÓN	Código: FO-M7-P6-007
		Versión: 01
		Fecha de aprobación: 01/02/2021

	<p>Labor: 1000234562 Valor: CINCUENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS M.L. (\$53.888.276). Beneficiario: Municipio de Jardín. NIT:890982294-0</p> <p>Reserva: 1000234567 Convenio: 10000985 Encargo: 10000007393 Labor: 1000234567 Valor: TRESCIENTOS CINCO MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS M.L. (\$305.366.897) Beneficiario: Municipio de Jardín. NIT:890982294-0</p>
Certificado de Registro de Programas y Proyectos	<ul style="list-style-type: none"> • Banco de proyectos: Fortalecimiento de la infraestructura para la seguridad, la justicia y la convivencia ciudadana en el Departamento de Antioquia. BPIN/BPID: 2024003050118 Elemento PEP: 22-0413 Vigente hasta: 18 de noviembre de 2025 Número de certificado: 242200007445
Plazo	<p>El término de duración del presente Convenio Interadministrativo será de siete (7) meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio, sin exceder el treinta y uno (31) de diciembre de 2026.</p> <p>Parágrafo 1: El plazo establecido para ejecutar la obra será de tres (3) meses.</p> <p>Parágrafo 2: Durante el plazo establecido se contemplan los procesos de contratación por parte del municipio ejecutor y la liquidación del/los contratos(s) derivado(s).</p>
Expone	Natalia Navarro Echeverri - Directora de Acceso a la Justicia
Miembros del CAE	<p>Rol Técnico: William Avendaño Castrillón y Víctor Adolfo Agudelo Mesa</p> <p>Rol Logístico: Santiago Agudelo Agudelo</p> <p>Rol Jurídico: Karen Gisel Castañeda Santiago</p>
Directivo del Área Responsable del Proyecto	Natalia Navarro Echeverri - Directora de Acceso a la Justicia
Documentos aportados	1. Resolución No. 2025060949802 del 1 de octubre de 2025 "Se designó el Comité Asesor y Evaluador", y

 GOBERNACION DE ANTIOQUIA REPUBLICA DE COLOMBIA	ACTA DE COMITÉ INTERNO DE CONTRATACIÓN	Código: FO-M7-P6-007
		Versión: 01
		Fecha de aprobación: 01/02/2021

	<p>Resolución No. 2025060948805 del 25 de septiembre de 2025 "Por Medio De La Cual Se Modifican Los Integrantes De Los Comités Asesores Y Evaluadores".</p> <ol style="list-style-type: none"> 2. Ordenanza N° 50 del 17 de diciembre de 2024 "Por medio de la cual se impone la Tasa Especial de Seguridad y Convivencia Ciudadana - TESCC. 3. Ordenanza N° 26 del 25 de julio de 2025 "Por medio de la cual se autoriza comprometer vigencias futuras ordinarias" 4. Anexo Técnico No 1. Guía y Especificaciones Técnicas para construcción de placas polideportivas. 5. Anexo Técnico No. 2. Cálculo de Presupuesto. 6. Documentos legales, ambientales, prediales, arquitectónicos y sociales del Municipio. 7. Invitación al municipio. 8. Respuesta del Municipio. 9. Cronograma 10. Análisis del Sector 11. Matriz de Riesgos. 12. Certificado Registro Programas y Proyectos. 13. Certificado de Disponibilidad Presupuestal – Reserva Acta de Incorporación N°01 de recursos al Convenio Marco N°25AS122C2128. 14. Certificado de Disponibilidad Presupuestal – Reserva Acta de Incorporación N°02 de recursos al Convenio Marco N°25AS122C2128 15. Documentos secretario de Seguridad, Justicia y Paz Departamental. 16. Documentación del Municipio (antecedentes, certificados, compromisos y otros).
--	--

Observaciones:

En Antioquia se requieren políticas de intervención subregionales y locales que permitan fortalecer las acciones para la seguridad y convivencia ciudadana, acorde al bien público que por excelencia es la seguridad asociada a la democracia y la justicia. La seguridad es el epicentro sobre el que se soporta cualquier sociedad y proyecto. Es el activo más importante que tienen los antioqueños para crear lazos de confianza que multipliquen la inversión pública y privada, la generación de ingresos y el empleo formal, en un entorno de desarrollo que permita a la infraestructura física y digital conectarnos y crear redes para crecer, posibilitando el acceso a oportunidades y la cohesión social para aprovecharlas. Por lo que, el Departamento de Antioquia enfrenta desafíos en materia de seguridad y convivencia ciudadana lo que hace imperioso implementar proyectos que promuevan la recuperación del espacio público a través de la construcción de placas deportivas que permiten articularse con estrategias de seguridad y justicia, aprovechando los recursos destinados a la gestión territorial del orden público.

De acuerdo a la necesidad de crear espacios seguros en los diferentes municipios del Departamento de Antioquia, se ha planeado la celebración de convenios interadministrativos para el mejoramiento, dotación, adecuación, mantenimiento y/o construcción de escenarios deportivos

 GOBERNACION DE ANTIOQUIA REPUBLICA DE COLOMBIA	ACTA DE COMITÉ INTERNO DE CONTRATACIÓN	Código: FO-M7-P6-007
		Versión: 01
		Fecha de aprobación: 01/02/2021

bajo las directrices claras establecidas en la exposición de motivos y anexo técnico que sustentó la Ordenanza 050 de 2024, en el cual fijo las líneas de inversión, proyectos y recursos a priorizar con el recaudo de la tasa en cada vigencia.

Por tanto, el objeto contractual del *Convenio Interadministrativo para promover la convivencia en espacios públicos, mediante el mejoramiento, adecuación, dotación, ampliación y/o construcción de escenarios deportivos y recreativos, en el marco de la implementación de los proyectos derivados de la Línea de Inversión V de la Tasa Especial de Seguridad y Convivencia Ciudadana – TESCC, en el municipio de Jardín – Antioquia*, se justifica plenamente en la medida en que permite avanzar hacia territorio más seguro y pacífico, la prevención efectiva y el goce pleno del espacio público. Esta inversión, financiada con recursos recaudados con la Tasa especial de Seguridad y Convivencia Ciudadana – TESCC, contribuyen a la construcción de tejido social, al fortalecimiento del sentido de pertenencia y al desarrollo de proyectos de vida alternativos a las dinámicas de ilegalidad. La intervención en estas infraestructuras no solo mejora la percepción de seguridad en las comunidades, sino que también genera entornos de socialización positiva, fundamentales para reducir los factores de riesgo asociados al reclutamiento, el consumo de sustancias psicoactivas, la deserción escolar y la violencia juvenil.

La modalidad de contratación directa mediante Convenio Interadministrativo, prevista en el artículo 95 de la Ley 489 de 1998 y artículo 2.2.1.2.1.4.4 del Decreto 1082 de 2015, se justifica plenamente en este caso. El Municipio de Jardín es el ente territorial competente y legítimo para la ejecución del proyecto, pues no solo tiene jurisdicción sobre el predio donde se realizarán las obras de mejoramiento, adecuación, dotación, ampliación y/o construcción del escenario deportivo y recreativo, sino que además cuenta con capacidad administrativa, operativa y jurídica para desarrollar proyectos de infraestructura pública. Su participación como ejecutor materializa el principio de colaboración armónica entre entidades del Estado (artículo 6, Ley 489 de 1998), que garantiza eficiencia en la ejecución, fortalece el control institucional sobre los recursos y permite una intervención oportuna en concordancia con las prioridades de seguridad.

Que el alcance del presente convenio interadministrativo tiene las siguientes actividades:

- Mejoramiento, adecuación, dotación, ampliación y/o construcción de los escenarios deportivos y recreativos de los proyectos presentados por el municipio denominados: **“ADECUACIÓN Y/O MANTENIMIENTO DEL ESTADIO CITARÁ DE LA INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA DEL MUNICIPIO DE JARDÍN, ANTIOQUIA”** y **“ADECUACIÓN Y/O MANTENIMIENTO DEL COLISEO DEL CAFÉ DE LA INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA DEL MUNICIPIO DE JARDÍN, ANTIOQUIA”**.
- Aunar esfuerzos entre el municipio y el departamento para la apropiación del espacio público y el mejoramiento del escenario deportivo y recreativo, teniendo como propósito la prevención situacional del delito, prevención de la delincuencia juvenil; uso y utilización de niños, niñas, adolescentes y jóvenes; convivencia pacífica e incidencia positiva en la percepción de seguridad territorial, como estrategia de entornos deportivos seguros.

En el cual el conveniente deberá desarrollar todas las actividades que sean necesarias para garantizar la ejecución de los componentes descritos en las especificaciones técnicas; teniendo en cuenta las características y especificidades de los documentos aportados como anexos que hacen parte del presente proceso contractual.

En conclusión, la contratación es financieramente viable, jurídicamente procedente, técnica y

 GOBERNACION DE ANTIOQUIA REPUBLICA DE COLOMBIA	ACTA DE COMITÉ INTERNO DE CONTRATACIÓN	Código: FO-M7-P6-007
		Versión: 01
		Fecha de aprobación: 01/02/2021

socialmente pertinente, teniendo en cuenta que se va a abordar dos frentes claves: la prevención situacional y la prevención primaria del delito. En este contexto, la recuperación del espacio público y el mejoramiento de los escenarios deportivos y recreativos no solo responden a una necesidad de infraestructura, sino que constituyen una estrategia de intervención social temprana frente a fenómenos como la delincuencia juvenil y la instrumentalización de niños, niñas, adolescentes y jóvenes por estructuras ilegales.

Desde el rol jurídico del CIC, Santiago Palacio González, indica que, se hizo revisión de estos procesos, todos cuentan con estudio previo tipo que permite agilidad en la revisión, en todo caso, se hizo especial énfasis en el tema de la cuenta conjunta, en la claridad del alcance del objeto y una observación que fue corregida en todos los procesos en relación con las garantías pidiendo que se trasladara a los municipios la responsabilidad de pedir que las contrataciones que se vayan a realizar se ampare a la gobernación como beneficiario en los contratos derivados, en ese orden de ideas las observaciones fueron subsanadas.

Desde el rol logístico del CIC, Andrés Felipe Ochoa, indica que, las observaciones realizadas fueron subsanadas antes del CIC.

Conclusión:

Una vez analizado lo expuesto por la Directora de Acceso a la Justicia, Natalia Navarro Echeverri, al Comité Interno de Contratación, se pone en conocimiento y consideración al Secretario de Seguridad, Justicia y Paz, como ordenador del gasto para que realice, de ser el caso, la recomendación o no, para iniciar proceso de Contratación Directa - Convenio Interadministrativo. Con: El Municipio de Jardín. No. de Estudio Previo: 25AS122C2476.

El Comité verifica que, a la fecha, la necesidad o necesidades relacionadas con este proceso de contratación, se encuentran debidamente registradas, actualizadas y aprobadas en el Plan Anual de Adquisiciones en el aplicativo SAP.

El ordenador del gasto RECOMIENDA X NO RECOMIENDA iniciar proceso de Contratación Directa - Convenio Interadministrativo. Con: El Municipio de Jardín. No. de Estudio Previo: 25AS122C2476.

Se remite para recomendación por parte del Comité de Orientación y Seguimiento en Contratación SI X NO

1.1.3. Solicitud para iniciar proceso de Contratación Directa - Convenio Interadministrativo. Con: El Municipio de Santa Bárbara. No. de Estudio Previo: 25AS122C2477.

Objeto	"CONVENIO INTERADMINISTRATIVO PARA PROMOVER LA CONVIVENCIA EN ESPACIOS PÚBLICOS, MEDIANTE EL MEJORAMIENTO, ADECUACIÓN, DOTACIÓN, AMPLIACIÓN Y/O CONSTRUCCIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS PROYECTOS DERIVADOS DE LA LÍNEA DE INVERSIÓN V DE LA TASA ESPECIAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA – TESCC, EN EL MUNICIPIO DE SANTA BÁRBARA – ANTIOQUIA."
---------------	--

 GOVERNACION DE ANTIOQUIA REPUBLICA DE COLOMBIA	ACTA DE COMITÉ INTERNO DE CONTRATACIÓN	Código: FO-M7-P6-007
		Versión: 01
		Fecha de aprobación: 01/02/2021

Presupuesto Oficial	<p>QUINIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS VEINTISIETE PESOS M/CTE (\$533.353.627), los cuales se distribuyen así: TRESCIENTOS VEINTINUEVE MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$329.869.969) para el proyecto “ADECUACIÓN DE LA PLACA POLIDEPORTIVA DEL CER ATANASIO EN EL MUNICIPIO DE SANTA BÁRBARA, ANTIOQUIA” y DOSCIENTOS TRES MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$203.483.658) para el proyecto “ADECUACIÓN DE LA PLACA POLIDEPORTIVA DE LA VEREDA PITAYO EN EL MUNICIPIO DE SANTA BÁRBARA - ANTIOQUIA”, para la ejecución de la respectiva obra, los cuales serán aportados por la Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz en el marco de las Actas de Incorporación N°1 y N°2, valor total incluido impuestos, tasas y contribuciones.</p> <p>PARÁGRAFO PRIMERO: El municipio aportará en especie los costos asociados a la estructuración de la etapa precontractual de los contratos derivados, así como la supervisión de los mismos en la etapa de ejecución. Igualmente aportará en especie las estrategias a implementar para la apropiación del espacio como entorno deportivo seguro.</p> <p>PARÁGRAFO SEGUNDO: La interventoría de la obra será contratada por el Departamento de Antioquia – Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz.</p>
Número y valor de CDP o VF	<p>Certificado de disponibilidad presupuestal - Reserva/Labor:</p> <p>Reserva: 1000234565 Convenio: 10000946 Encargo: 10000007215 Labor: 1000234565 Valor: OCHENTA MILLONES TRES MIL CUARENTA Y CUATRO PESOS M/L (\$80.003.044) Beneficiario: Municipio de Santa Bárbara. NIT: 890980344-1</p> <p>Reserva: 1000234570 Convenio: 10000985 Encargo: 10000007393 Labor: 1000234570 Valor: CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA MIL QUINIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS M/L</p>

 GOBERNACION DE ANTIOQUIA REPUBLICA DE COLOMBIA	ACTA DE COMITÉ INTERNO DE CONTRATACIÓN	Código: FO-M7-P6-007
		Versión: 01
		Fecha de aprobación: 01/02/2021

	(\$453.350.583) Beneficiario: Municipio de Santa Bárbara. NIT: 890980344-1
Certificado de Registro de Programas y Proyectos	<ul style="list-style-type: none"> • Banco de proyectos: Fortalecimiento de la infraestructura para la seguridad, la justicia y la convivencia ciudadana en el Departamento de Antioquia. BPIN/BPID: 2024003050118 Elemento PEP: 22-0413 Vigente hasta: 18 de noviembre de 2025 Número de certificado: 242200007445
Plazo	El término de duración del presente Convenio Interadministrativo será de siete (7) meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio, sin exceder el treinta y uno (31) de diciembre de 2026. Parágrafo 1: El plazo establecido para ejecutar la obra será de tres (3) meses. Parágrafo 2: Durante el plazo establecido se contemplan los procesos de contratación por parte del municipio ejecutor y la liquidación del/los contratos(s) derivado(s).
Expone	Natalia Navarro Echeverri - Directora de Acceso a la Justicia
Miembros del CAE	Rol Técnico: William Avendaño Castrillón y Víctor Adolfo Agudelo Mesa Rol Logístico: Santiago Agudelo Agudelo Rol Jurídico: Karen Gisel Castañeda Santiago
Directivo del Área Responsable del Proyecto	Natalia Navarro Echeverri - Directora de Acceso a la Justicia
Documentos aportados	17. Resolución No. 2025060949802 del 1 de octubre de 2025 "Se designó el Comité Asesor y Evaluador", y Resolución No. 2025060948805 del 25 de septiembre de 2025 "Por Medio De La Cual Se Modifican Los Integrantes De Los Comités Asesores Y Evaluadores". 18. Ordenanza N° 50 del 17 de diciembre de 2024 "Por medio de la cual se impone la Tasa Especial de Seguridad y Convivencia Ciudadana - TESCC. 19. Ordenanza N° 26 del 25 de julio de 2025 "Por medio de la cual se autoriza comprometer vigencias futuras ordinarias" 20. Anexo Técnico No 1. Guía y Especificaciones Técnicas para construcción de placas polideportivas. 21. Anexo Técnico No. 2. Cálculo de Presupuesto. 22. Documentos legales, ambientales, prediales, arquitectónicos y sociales del Municipio. 23. Invitación al municipio. 24. Respuesta del Municipio. 25. Cronograma 26. Análisis del Sector

 GOBERNACION DE ANTIOQUIA REPUBLICA DE COLOMBIA	ACTA DE COMITÉ INTERNO DE CONTRATACIÓN	Código: FO-M7-P6-007
		Versión: 01
		Fecha de aprobación: 01/02/2021

	27. Matriz de Riesgos. 28. Certificado Registro Programas y Proyectos. 29. Certificado de Disponibilidad Presupuestal – Reserva Acta de Incorporación N°01 de recursos al Convenio Marco N°25AS122C2128. 30. Certificado de Disponibilidad Presupuestal – Reserva Acta de Incorporación N°02 de recursos al Convenio Marco N°25AS122C2128 31. Documentos secretario de Seguridad, Justicia y Paz Departamental. 32. Documentación del Municipio (antecedentes, certificados, compromisos y otros).
--	---

Observaciones:

En Antioquia se requieren políticas de intervención subregionales y locales que permitan fortalecer las acciones para la seguridad y convivencia ciudadana, acorde al bien público que por excelencia es la seguridad asociada a la democracia y la justicia. La seguridad es el epicentro sobre el que se soporta cualquier sociedad y proyecto. Es el activo más importante que tienen los antioqueños para crear lazos de confianza que multipliquen la inversión pública y privada, la generación de ingresos y el empleo formal, en un entorno de desarrollo que permita a la infraestructura física y digital conectarnos y crear redes para crecer, posibilitando el acceso a oportunidades y la cohesión social para aprovecharlas. Por lo que, el Departamento de Antioquia enfrenta desafíos en materia de seguridad y convivencia ciudadana lo que hace imperioso implementar proyectos que promuevan la recuperación del espacio público a través de la construcción de placas deportivas que permiten articularse con estrategias de seguridad y justicia, aprovechando los recursos destinados a la gestión territorial del orden público.

De acuerdo a la necesidad de crear espacios seguros en los diferentes municipios del Departamento de Antioquia, se ha planeado la celebración de convenios interadministrativos para el mejoramiento, dotación, adecuación, mantenimiento y/o construcción de escenarios deportivos bajo las directrices claras establecidas en la exposición de motivos y anexo técnico que sustentó la Ordenanza 050 de 2024, en el cual fijo las líneas de inversión, proyectos y recursos a priorizar con el recaudo de la tasa en cada vigencia.

Por tanto, el objeto contractual del *Convenio Interadministrativo para promover la convivencia en espacios públicos, mediante el mejoramiento, adecuación, dotación, ampliación y/o construcción de escenarios deportivos y recreativos, en el marco de la implementación de los proyectos derivados de la Línea de Inversión V de la Tasa Especial de Seguridad y Convivencia Ciudadana – TESCC, en el municipio de Santa Bárbara – Antioquia*, se justifica plenamente en la medida en que permite avanzar hacia territorio más seguro y pacífico, la prevención efectiva y el goce pleno del espacio público. Esta inversión, financiada con recursos recaudados con la Tasa especial de Seguridad y Convivencia Ciudadana – TESCC, contribuyen a la construcción de tejido social, al fortalecimiento del sentido de pertenencia y al desarrollo de proyectos de vida alternativos a las dinámicas de ilegalidad. La intervención en estas infraestructuras no solo mejora la percepción de seguridad en las comunidades, sino que también genera entornos de socialización positiva, fundamentales para reducir los factores de riesgo asociados al reclutamiento, el consumo de sustancias psicoactivas, la deserción escolar y la violencia juvenil.

 GOBERNACION DE ANTIOQUIA REPUBLICA DE COLOMBIA	ACTA DE COMITÉ INTERNO DE CONTRATACIÓN	Código: FO-M7-P6-007
		Versión: 01
		Fecha de aprobación: 01/02/2021

La modalidad de contratación directa mediante Convenio Interadministrativo, prevista en el artículo 95 de la Ley 489 de 1998 y artículo 2.2.1.2.1.4.4 del Decreto 1082 de 2015, se justifica plenamente en este caso. El Municipio de Santa Bárbara es el ente territorial competente y legítimo para la ejecución del proyecto, pues no solo tiene jurisdicción sobre el predio donde se realizarán las obras de mejoramiento, adecuación, dotación, ampliación y/o construcción del escenario deportivo y recreativo, sino que además cuenta con capacidad administrativa, operativa y jurídica para desarrollar proyectos de infraestructura pública. Su participación como ejecutor materializa el principio de colaboración armónica entre entidades del Estado (artículo 6, Ley 489 de 1998), que garantiza eficiencia en la ejecución, fortalece el control institucional sobre los recursos y permite una intervención oportuna en concordancia con las prioridades de seguridad.

Que el alcance del presente convenio interadministrativo tiene las siguientes actividades:

- Mejoramiento, adecuación, dotación, ampliación y/o construcción del escenario deportivo y recreativo de los proyectos presentados por el municipio denominados: **“ADECUACIÓN DE LA PLACA POLIDEPORTIVA DEL CER ATANASIO EN EL MUNICIPIO DE SANTA BÁRBARA, ANTIOQUIA”** y **“ADECUACIÓN DE LA PLACA POLIDEPORTIVA DE LA VEREDA PITAYO EN EL MUNICIPIO DE SANTA BÁRBARA - ANTIOQUIA”**.
- Aunar esfuerzos entre el municipio y el departamento para la apropiación del espacio público y el mejoramiento del escenario deportivo y recreativo, teniendo como propósito la prevención situacional del delito, prevención de la delincuencia juvenil; uso y utilización de niños, niñas, adolescentes y jóvenes; convivencia pacífica e incidencia positiva en la percepción de seguridad territorial, como estrategia de entornos deportivos seguros.

En el cual el conveniente deberá desarrollar todas las actividades que sean necesarias para garantizar la ejecución de los componentes descritos en las especificaciones técnicas; teniendo en cuenta las características y especificidades de los documentos aportados como anexos que hacen parte del presente proceso contractual.

En conclusión, la contratación es financieramente viable, jurídicamente procedente, técnica y socialmente pertinente, teniendo en cuenta que se va a abordar dos frentes claves: la prevención situacional y la prevención primaria del delito. En este contexto, la recuperación del espacio público y el mejoramiento de los escenarios deportivos y recreativos no solo responden a una necesidad de infraestructura, sino que constituyen una estrategia de intervención social temprana frente a fenómenos como la delincuencia juvenil y la instrumentalización de niños, niñas, adolescentes y jóvenes por estructuras ilegales.

Desde el rol jurídico del CIC, Santiago Palacio González, indica que, se hizo revisión de estos procesos, todos cuentan con estudio previo tipo que permite agilidad en la revisión, en todo caso, se hizo especial énfasis en el tema de la cuenta conjunta, en la claridad del alcance del objeto y una observación que fue corregida en todos los procesos en relación con las garantías pidiendo que se trasladara a los municipios la responsabilidad de pedir que las contrataciones que se vayan a realizar se ampare a la gobernación como beneficiario en los contratos derivados, en ese orden de ideas las observaciones fueron subsanadas.

Desde el rol logístico del CIC, Andrés Felipe Ochoa, indica que, las observaciones realizadas fueron subsanadas antes del CIC.

 GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA REPÚBLICA DE COLOMBIA	ACTA DE COMITÉ INTERNO DE CONTRATACIÓN	Código: FO-M7-P6-007
		Versión: 01
		Fecha de aprobación: 01/02/2021

Conclusión:

Una vez analizado lo expuesto por la Directora de Acceso a la Justicia, Natalia Navarro Echeverri, al Comité Interno de Contratación, se pone en conocimiento y consideración al Secretario de Seguridad, Justicia y Paz, como ordenador del gasto para que realice, de ser el caso, la recomendación o no, para iniciar proceso de Contratación Directa - Convenio Interadministrativo. Con: El Municipio de Santa Bárbara. No. de Estudio Previo: 25AS122C2477.

El Comité verifica que, a la fecha, la necesidad o necesidades relacionadas con este proceso de contratación, se encuentran debidamente registradas, actualizadas y aprobadas en el Plan Anual de Adquisiciones en el aplicativo SAP.

El ordenador del gasto RECOMIENDA X NO RECOMIENDA iniciar proceso de Contratación Directa - Convenio Interadministrativo. Con: El Municipio de Santa Bárbara. No. de Estudio Previo: 25AS122C2477.

Se remite para recomendación por parte del Comité de Orientación y Seguimiento en Contratación SI X NO

1.1.4. Solicitud para iniciar proceso de Contratación Directa - Convenio Interadministrativo. Con: El Municipio de San Rafael. No. de Estudio Previo: 25AS122C2478.

Objeto	"CONVENIO INTERADMINISTRATIVO PARA PROMOVER LA CONVIVENCIA EN ESPACIOS PÚBLICOS, MEDIANTE EL MEJORAMIENTO, ADECUACIÓN, DOTACIÓN, AMPLIACIÓN Y/O CONSTRUCCIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS PROYECTOS DERIVADOS DE LA LÍNEA DE INVERSIÓN V DE LA TASA ESPECIAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA – TESCC, EN EL MUNICIPIO DE SAN RAFAEL – ANTIOQUIA."
Presupuesto Oficial	<p>DOSCIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL CIENTO NOVENTA Y DOS PESOS MONEDA LEGAL (\$272.456.192), para la ejecución de la respectiva obra, los cuales serán aportados por la Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz en el marco de las Actas de Incorporación N°1 y N°2, valor total incluido impuestos, tasas y contribuciones.</p> <p>PARÁGRAFO PRIMERO: El municipio aportará en especie los costos asociados a la estructuración de la etapa precontractual de los contratos derivados, así como la supervisión de los mismos en la etapa de ejecución. Igualmente aportará en especie las estrategias a implementar para la apropiación del espacio como entorno deportivo seguro.</p> <p>PARÁGRAFO SEGUNDO: La interventoría de la obra será contratada por el Departamento de Antioquia – Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz.</p>
Número y valor de CDP o VF	Certificado de disponibilidad presupuestal -

 GOBERNACION DE ANTIOQUIA REPUBLICA DE COLOMBIA	ACTA DE COMITÉ INTERNO DE CONTRATACIÓN	Código: FO-M7-P6-007
		Versión: 01
		Fecha de aprobación: 01/02/2021

	Reserva/Labor: Certificado de disponibilidad presupuestal - Reserva/Labor. Reserva: 1000234564 Convenio: 10000946 Encargo: 10000007215 Labor: 1000234564 Valor: CUARENTA MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS VEINTINUEVE PESOS M/L (\$40.868.429) Beneficiario: Municipio de San Rafael. NIT: 890982123-1 • Certificado de disponibilidad presupuestal - Reserva/Labor. Reserva: 1000234569 Convenio: 10000985 Encargo: 10000007393 Labor: 1000234569 Valor: DOSCIENTOS TREINTA Y UN MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS SESENTA Y TRES PESOS M/L (\$231.587.763) Beneficiario: Municipio de San Rafael. NIT: 890982123-1
Certificado de Registro de Programas y Proyectos	• Banco de proyectos: Fortalecimiento de la infraestructura para la seguridad, la justicia y la convivencia ciudadana en el Departamento de Antioquia. BPIN/BPID: 2024003050118 Elemento PEP: 22-0413 Vigente hasta: 18 de noviembre de 2025 Número de certificado: 242200007445
Plazo	El término de duración del presente Convenio Interadministrativo será de seis (6) meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio, sin exceder el treinta y uno (31) de diciembre de 2026. Parágrafo 1: El plazo establecido para ejecutar la obra será de dos (2) meses. Parágrafo 2: Durante el plazo establecido se contemplan los procesos de contratación por parte del municipio ejecutor y la liquidación del/los contratos(s) derivado(s).
Expone	Natalia Navarro Echeverri - Directora de Acceso a la Justicia
Miembros del CAE	Rol Técnico: William Avendaño Castrillón y Víctor Adolfo Agudelo Mesa

 GOBERNACION DE ANTIOQUIA REPUBLICA DE COLOMBIA	ACTA DE COMITÉ INTERNO DE CONTRATACIÓN	Código: FO-M7-P6-007
		Versión: 01
		Fecha de aprobación: 01/02/2021

	Rol Logístico: Santiago Agudelo Agudelo Rol Jurídico: Karen Gisel Castañeda Santiago
Directivo del Área Responsable del Proyecto	Natalia Navarro Echeverri - Directora de Acceso a la Justicia
Documentos aportados	33. Resolución No. 2025060949802 del 1 de octubre de 2025 "Se designó el Comité Asesor y Evaluador" 34. Ordenanza N° 50 del 17 de diciembre de 2024 "Por medio de la cual se impone la Tasa Especial de Seguridad y Convivencia Ciudadana - TESCC. 35. Ordenanza N° 26 del 25 de julio de 2025 "Por medio de la cual se autoriza comprometer vigencias futuras ordinarias" 36. Anexo Técnico No 1. Guía y Especificaciones Técnicas para construcción de placas polideportivas. 37. Anexo Técnico No. 2. Cálculo de Presupuesto. 38. Documentos legales, ambientales, prediales, arquitectónicos y sociales del Municipio. 39. Invitación al municipio. 40. Respuesta del Municipio. 41. Cronograma 42. Análisis del Sector 43. Matriz de Riesgos. 44. Certificado Registro Programas y Proyectos. 45. Certificado de Disponibilidad Presupuestal – Reserva Acta de Incorporación N°01 de recursos al Convenio Marco N°25AS122C2128. 46. Certificado de Disponibilidad Presupuestal – Reserva Acta de Incorporación N°02 de recursos al Convenio Marco N°25AS122C2128 47. Documentos secretario de Seguridad, Justicia y Paz Departamental. 48. Documentación del Municipio (antecedentes, certificados, compromisos y otros).

Observaciones:

En Antioquia se requieren políticas de intervención subregionales y locales que permitan fortalecer las acciones para la seguridad y convivencia ciudadana, acorde al bien público que por excelencia es la seguridad asociada a la democracia y la justicia. La seguridad es el epicentro sobre el que se soporta cualquier sociedad y proyecto. Es el activo más importante que tienen los antioqueños para crear lazos de confianza que multipliquen la inversión pública y privada, la generación de ingresos y el empleo formal, en un entorno de desarrollo que permita a la infraestructura física y digital conectarnos y crear redes para crecer, posibilitando el acceso a oportunidades y la cohesión social para aprovecharlas. Por lo que, el Departamento de Antioquia enfrenta desafíos en materia de seguridad y convivencia ciudadana lo que hace imperioso implementar proyectos que promuevan la recuperación del espacio público a través de la construcción de placas deportivas que permiten articularse con estrategias de seguridad y justicia, aprovechando los recursos destinados a la gestión territorial del orden público.

 GOBERNACION DE ANTIOQUIA REPUBLICA DE COLOMBIA	ACTA DE COMITÉ INTERNO DE CONTRATACIÓN	Código: FO-M7-P6-007
		Versión: 01
		Fecha de aprobación: 01/02/2021

De acuerdo a la necesidad de crear espacios seguros en los diferentes municipios del Departamento de Antioquia, se ha planeado la celebración de convenios interadministrativos para el **mejoramiento, dotación, adecuación, mantenimiento y/o construcción** de escenarios deportivos bajo las directrices claras establecidas en la exposición de motivos y anexo técnico que sustentó la Ordenanza 050 de 2024, en el cual fijo las líneas de inversión, proyectos y recursos a priorizar con el recaudo de la tasa en cada vigencia.

Por tanto, el objeto contractual del *Convenio Interadministrativo para promover la convivencia en espacios públicos, mediante el mejoramiento, adecuación, dotación, ampliación y/o construcción de escenarios deportivos y recreativos, en el marco de la implementación de los proyectos derivados de la Línea de Inversión V de la Tasa Especial de Seguridad y Convivencia Ciudadana – TESCC, en el municipio de San Rafael – Antioquia*, se justifica plenamente en la medida en que permite avanzar hacia territorio más seguro y pacífico, la prevención efectiva y el goce pleno del espacio público. Esta inversión, financiada con recursos recaudados con la Tasa especial de Seguridad y Convivencia Ciudadana – TESCC, contribuyen a la construcción de tejido social, al fortalecimiento del sentido de pertenencia y al desarrollo de proyectos de vida alternativos a las dinámicas de ilegalidad. La intervención en estas infraestructuras no solo mejora la percepción de seguridad en las comunidades, sino que también genera entornos de socialización positiva, fundamentales para reducir los factores de riesgo asociados al reclutamiento, el consumo de sustancias psicoactivas, la deserción escolar y la violencia juvenil.

La modalidad de contratación directa mediante Convenio Interadministrativo, prevista en el artículo 95 de la Ley 489 de 1998 y artículo 2.2.1.2.1.4.4 del Decreto 1082 de 2015, se justifica plenamente en este caso. El Municipio de San Rafael es el ente territorial competente y legítimo para la ejecución del proyecto, pues no solo tiene jurisdicción sobre el predio donde se realizarán las obras de mejoramiento, adecuación, dotación, ampliación y/o construcción del escenario deportivo y recreativo, sino que además cuenta con capacidad administrativa, operativa y jurídica para desarrollar proyectos de infraestructura pública. Su participación como ejecutor materializa el principio de colaboración armónica entre entidades del Estado (artículo 6, Ley 489 de 1998), que garantiza eficiencia en la ejecución, fortalece el control institucional sobre los recursos y permite una intervención oportuna en concordancia con las prioridades de seguridad.

Que el alcance del presente convenio interadministrativo tiene las siguientes actividades:

- Mejoramiento, adecuación, dotación, ampliación y/o construcción del escenario deportivo y recreativo del proyecto presentado por el municipio denominados **“MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE LAS CANCHAS DE FUTBOL 5 DEL MUNICIPIO DE SAN RAFAEL”**.
- Aunar esfuerzos entre el municipio y el departamento para la apropiación del espacio público y el mejoramiento del escenario deportivo y recreativo, teniendo como propósito la prevención situacional del delito, prevención de la delincuencia juvenil; uso y utilización de niños, niñas, adolescentes y jóvenes; convivencia pacífica e incidencia positiva en la percepción de seguridad territorial, como estrategia de entornos deportivos seguros.

En el cual el conveniente deberá desarrollar todas las actividades que sean necesarias para garantizar la ejecución de los componentes descritos en las especificaciones técnicas; teniendo en cuenta las características y especificidades de los documentos aportados como anexos que hacen parte del presente proceso contractual.

 GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA REPÚBLICA DE COLOMBIA	ACTA DE COMITÉ INTERNO DE CONTRATACIÓN	Código: FO-M7-P6-007
		Versión: 01
		Fecha de aprobación: 01/02/2021

En conclusión, la contratación es financieramente viable, jurídicamente procedente, técnica y socialmente pertinente, teniendo en cuenta que se va a abordar dos frentes claves: la prevención situacional y la prevención primaria del delito. En este contexto, la recuperación del espacio público y el mejoramiento de los escenarios deportivos y recreativos no solo responden a una necesidad de infraestructura, sino que constituyen una estrategia de intervención social temprana frente a fenómenos como la delincuencia juvenil y la instrumentalización de niños, niñas, adolescentes y jóvenes por estructuras ilegales.

Desde el rol jurídico del CIC, Santiago Palacio González, indica que, se hizo revisión de estos procesos, todos cuentan con estudio previo tipo que permite agilidad en la revisión, en todo caso, se hizo especial énfasis en el tema de la cuenta conjunta, en la claridad del alcance del objeto y una observación que fue corregida en todos los procesos en relación con las garantías pidiendo que se trasladara a los municipios la responsabilidad de pedir que las contrataciones que se vayan a realizar se ampare a la gobernación como beneficiario en los contratos derivados, en ese orden de ideas las observaciones fueron subsanadas.

Desde el rol logístico del CIC, Andrés Felipe Ochoa, indica que, las observaciones realizadas fueron subsanadas antes del CIC.

Conclusión:

Una vez analizado lo expuesto por la Directora de Acceso a la Justicia, Natalia Navarro Echeverri, al Comité Interno de Contratación, se pone en conocimiento y consideración al Secretario de Seguridad, Justicia y Paz, como ordenador del gasto para que realice, de ser el caso, la recomendación o no, para iniciar proceso de Contratación Directa - Convenio Interadministrativo. Con: El Municipio de San Rafael. No. de Estudio Previo: 25AS122C2478.

El Comité verifica que, a la fecha, la necesidad o necesidades relacionadas con este proceso de contratación, se encuentran debidamente registradas, actualizadas y aprobadas en el Plan Anual de Adquisiciones en el aplicativo SAP.

El ordenador del gasto RECOMIENDA X NO RECOMIENDA iniciar proceso de Contratación Directa - Convenio Interadministrativo. Con: El Municipio de San Rafael. No. de Estudio Previo: 25AS122C2478.

Se remite para recomendación por parte del Comité de Orientación y Seguimiento en Contratación SI X NO

1.1.5. Solicitud para iniciar proceso de Contratación Directa - Convenio Interadministrativo. Con: El Municipio de Puerto Triunfo. No. de Estudio Previo: 25AS122C2479.

Objeto	“CONVENIO INTERADMINISTRATIVO PARA PROMOVER LA CONVIVENCIA EN ESPACIOS PÚBLICOS, MEDIANTE EL MEJORAMIENTO, ADECUACIÓN, DOTACIÓN, AMPLIACIÓN Y/O CONSTRUCCIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS PROYECTOS DERIVADOS DE LA LÍNEA DE INVERSIÓN V DE LA TASA ESPECIAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA – TESCC, EN EL MUNICIPIO DE PUERTO TRIUNFO – ANTIOQUIA.”
---------------	---

 GOBERNACION DE ANTIOQUIA REPUBLICA DE COLOMBIA	ACTA DE COMITÉ INTERNO DE CONTRATACIÓN	Código: FO-M7-P6-007
		Versión: 01
		Fecha de aprobación: 01/02/2021

Presupuesto Oficial	<p>MIL QUINIENTOS VEINTIOCHO MILLONES TRESCIENTOS CUATRO MIL CIENTO SESENTA Y DOS PESOS M/L (\$1.528.304.162), para la ejecución de la respectiva obra, los cuales serán aportados por la Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz en el marco de las Actas de Incorporación N°1 y N°2, valor total incluido impuestos, tasas y contribuciones.</p> <p>PARÁGRAFO PRIMERO: El municipio aportará en especie los costos asociados a la estructuración de la etapa precontractual de los contratos derivados, así como la supervisión de los mismos en la etapa de ejecución. Igualmente aportará en especie las estrategias a implementar para la apropiación del espacio como entorno deportivo seguro.</p> <p>PARÁGRAFO SEGUNDO: La interventoría de la obra será contratada por el Departamento de Antioquia – Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz.</p>
Número y valor de CDP o VF	<p>Certificado de disponibilidad presupuestal - Reserva/Labor:</p> <p>Reserva: 1000234563 Convenio: 10000946 Encargo: 10000007215 Labor: 1000234563 Valor: DOSCIENTOS VEINTINUEVE MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS VEINTICUATRO PESOS M/L (\$229.245.624). Beneficiario: Municipio de Puerto Triunfo. NIT: 890983906-4</p> <p>Reserva: 1000234568 Convenio: 10000985 Encargo: 10000007393 Labor: 1000234568 Valor: MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES CINCUENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS M/L (\$1.299.058.538). Beneficiario: Municipio de Puerto Triunfo. NIT: 890983906-4</p>
Certificado de Registro de Programas y Proyectos	<ul style="list-style-type: none"> Banco de proyectos: Fortalecimiento de la infraestructura para la seguridad, la justicia y la convivencia ciudadana en el Departamento de Antioquia. BPIN/BPID: 2024003050118 Elemento PEP: 22-0413 Vigente hasta: 18 de noviembre de 2025

 GOBERNACION DE ANTIOQUIA REPUBLICA DE COLOMBIA	ACTA DE COMITÉ INTERNO DE CONTRATACIÓN	Código: FO-M7-P6-007
		Versión: 01
		Fecha de aprobación: 01/02/2021

	Número de certificado: 242200007445
Plazo	<p>El término de duración del presente Convenio Interadministrativo será de once (11) meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio, sin exceder el treinta y uno (31) de diciembre de 2026.</p> <p>Parágrafo 1: El plazo establecido para ejecutar la obra será de siete (7) meses.</p> <p>Parágrafo 2: Durante el plazo establecido se contemplan los procesos de contratación por parte del municipio executor y la liquidación del/los contratos(s) derivado(s).</p>
Expone	Natalia Navarro Echeverri - Directora de Acceso a la Justicia
Miembros del CAE	<p>Rol Técnico: William Avendaño Castrillón y Víctor Adolfo Agudelo Mesa.</p> <p>Rol Logístico: Santiago Agudelo Agudelo</p> <p>Rol Jurídico: Karen Gisel Castañeda Santiago</p>
Directivo del Área Responsable del Proyecto	Natalia Navarro Echeverri - Directora de Acceso a la Justicia
Documentos aportados	<ol style="list-style-type: none"> 49. Resolución No. 2025060949802 del 1 de octubre de 2025 "Se designó el Comité Asesor y Evaluador". 50. Ordenanza N° 50 del 17 de diciembre de 2024 "Por medio de la cual se impone la Tasa Especial de Seguridad y Convivencia Ciudadana - TESCC. 51. Ordenanza N° 26 del 25 de julio de 2025 "Por medio de la cual se autoriza comprometer vigencias futuras ordinarias". 52. Anexo Técnico No 1. Guía y Especificaciones Técnicas para construcción de placas polideportivas. 53. Anexo Técnico No. 2. Cálculo de Presupuesto. 54. Documentos legales, ambientales, prediales, arquitectónicos y sociales del Municipio. 55. Invitación al municipio. 56. Respuesta del Municipio. 57. Cronograma 58. Análisis del Sector 59. Matriz de Riesgos. 60. Certificado Registro Programas y Proyectos. 61. Certificado de Disponibilidad Presupuestal – Reserva Acta de Incorporación N°01 de recursos al Convenio Marco N°25AS122C2128. 62. Certificado de Disponibilidad Presupuestal – Reserva Acta de Incorporación N°02 de recursos al Convenio Marco N°25AS122C2128 63. Documentos Secretario de Seguridad, Justicia y Paz Departamental. 64. Documentación del Municipio (antecedentes, certificados, compromisos y otros).

 GOBERNACION DE ANTIOQUIA REPUBLICA DE COLOMBIA	ACTA DE COMITÉ INTERNO DE CONTRATACIÓN	Código: FO-M7-P6-007
		Versión: 01
		Fecha de aprobación: 01/02/2021

Observaciones:

En Antioquia se requieren políticas de intervención subregionales y locales que permitan fortalecer las acciones para la seguridad y convivencia ciudadana, acorde al bien público que por excelencia es la seguridad asociada a la democracia y la justicia. La seguridad es el epicentro sobre el que se soporta cualquier sociedad y proyecto. Es el activo más importante que tienen los antioqueños para crear lazos de confianza que multipliquen la inversión pública y privada, la generación de ingresos y el empleo formal, en un entorno de desarrollo que permita a la infraestructura física y digital conectarnos y crear redes para crecer, posibilitando el acceso a oportunidades y la cohesión social para aprovecharlas. Por lo que, el Departamento de Antioquia enfrenta desafíos en materia de seguridad y convivencia ciudadana lo que hace imperioso implementar proyectos que promuevan la recuperación del espacio público a través de la construcción de placas deportivas que permiten articularse con estrategias de seguridad y justicia, aprovechando los recursos destinados a la gestión territorial del orden público.

De acuerdo a la necesidad de crear espacios seguros en los diferentes municipios del Departamento de Antioquia, se ha planeado la celebración de convenios interadministrativos para el mejoramiento, dotación, adecuación, mantenimiento y/o construcción de escenarios deportivos bajo las directrices claras establecidas en la exposición de motivos y anexo técnico que sustentó la Ordenanza 050 de 2024, en el cual fijo las líneas de inversión, proyectos y recursos a priorizar con el recaudo de la tasa en cada vigencia.

Por tanto, el objeto contractual del *Convenio Interadministrativo para promover la convivencia en espacios públicos, mediante el mejoramiento, adecuación, dotación, ampliación y/o construcción de escenarios deportivos y recreativos, en el marco de la implementación de los proyectos derivados de la Línea de Inversión V de la Tasa Especial de Seguridad y Convivencia Ciudadana – TESCC, en el municipio de Puerto Triunfo – Antioquia*, se justifica plenamente en la medida en que permite avanzar hacia territorio más seguro y pacífico, la prevención efectiva y el goce pleno del espacio público. Esta inversión, financiada con recursos recaudados con la Tasa especial de Seguridad y Convivencia Ciudadana – TESCC, contribuyen a la construcción de tejido social, al fortalecimiento del sentido de pertenencia y al desarrollo de proyectos de vida alternativos a las dinámicas de ilegalidad. La intervención en estas infraestructuras no solo mejora la percepción de seguridad en las comunidades, sino que también genera entornos de socialización positiva, fundamentales para reducir los factores de riesgo asociados al reclutamiento, el consumo de sustancias psicoactivas, la deserción escolar y la violencia juvenil.

La modalidad de contratación directa mediante Convenio Interadministrativo, prevista en el artículo 95 de la Ley 489 de 1998 y artículo 2.2.1.2.1.4.4 del Decreto 1082 de 2015, se justifica plenamente en este caso. El Municipio de Puerto Triunfo es el ente territorial competente y legítimo para la ejecución del proyecto, pues no solo tiene jurisdicción sobre el predio donde se realizarán las obras de mejoramiento, adecuación, dotación, ampliación y/o construcción del escenario deportivo y recreativo, sino que además cuenta con capacidad administrativa, operativa y jurídica para desarrollar proyectos de infraestructura pública. Su participación como ejecutor materializa el principio de colaboración armónica entre entidades del Estado (artículo 6, Ley 489 de 1998), que garantiza eficiencia en la ejecución, fortalece el control institucional sobre los recursos y permite una intervención oportuna en concordancia con las prioridades de seguridad.

Que el alcance del presente convenio interadministrativo tiene las siguientes actividades:

- Mejoramiento, adecuación, dotación, ampliación y/o construcción del escenario deportivo

 GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA REPÚBLICA DE COLOMBIA	ACTA DE COMITÉ INTERNO DE CONTRATACIÓN	Código: FO-M7-P6-007
		Versión: 01
		Fecha de aprobación: 01/02/2021

y recreativo del proyecto presentado por el municipio denominados ***“MEJORAMIENTO Y ADECUACIÓN DE LA PLACA DEPORTIVA DEL BARRIO DIVINO NIÑO EN EL CORREGIMIENTO DE ESTACIÓN COCORNÁ DEL MUNICIPIO DE PUERTO TRIUNFO”***.

- Aunar esfuerzos entre el municipio y el departamento para la apropiación del espacio público y el mejoramiento del escenario deportivo y recreativo, teniendo como propósito la prevención situacional del delito, prevención de la delincuencia juvenil; uso y utilización de niños, niñas, adolescentes y jóvenes; convivencia pacífica e incidencia positiva en la percepción de seguridad territorial, como estrategia de entornos deportivos seguros.

En el cual el conveniente deberá desarrollar todas las actividades que sean necesarias para garantizar la ejecución de los componentes descritos en las especificaciones técnicas; teniendo en cuenta las características y especificidades de los documentos aportados como anexos que hacen parte del presente proceso contractual.

En conclusión, la contratación es financieramente viable, jurídicamente procedente, técnica y socialmente pertinente, teniendo en cuenta que se va a abordar dos frentes claves: la prevención situacional y la prevención primaria del delito. En este contexto, la recuperación del espacio público y el mejoramiento de los escenarios deportivos y recreativos no solo responden a una necesidad de infraestructura, sino que constituyen una estrategia de intervención social temprana frente a fenómenos como la delincuencia juvenil y la instrumentalización de niños, niñas, adolescentes y jóvenes por estructuras ilegales.

Desde el rol jurídico del CIC, Santiago Palacio González, indica que, se hizo revisión de estos procesos, todos cuentan con estudio previo tipo que permite agilidad en la revisión, en todo caso, se hizo especial énfasis en el tema de la cuenta conjunta, en la claridad del alcance del objeto y una observación que fue corregida en todos los procesos en relación con las garantías pidiendo que se trasladara a los municipios la responsabilidad de pedir que las contrataciones que se vayan a realizar se ampare a la gobernación como beneficiario en los contratos derivados, en ese orden de ideas las observaciones fueron subsanadas.

Desde el rol logístico del CIC, Andrés Felipe Ochoa, indica que, las observaciones realizadas fueron subsanadas antes del CIC.

Conclusión:

Una vez analizado lo expuesto por la Directora de Acceso a la Justicia, Natalia Navarro Echeverri, al Comité Interno de Contratación, se pone en conocimiento y consideración al Secretario de Seguridad, Justicia y Paz, como ordenador del gasto para que realice, de ser el caso, la recomendación o no, para iniciar proceso de Contratación Directa - Convenio Interadministrativo. Con: El Municipio de Puerto Triunfo. No. de Estudio Previo: 25AS122C2479.

El Comité verifica que, a la fecha, la necesidad o necesidades relacionadas con este proceso de contratación, se encuentran debidamente registradas, actualizadas y aprobadas en el Plan Anual de Adquisiciones en el aplicativo SAP.

El ordenador del gasto RECOMIENDA X NO RECOMIENDA iniciar proceso de Contratación Directa - Convenio Interadministrativo. Con: El Municipio de Puerto Triunfo. No. de Estudio Previo: 25AS122C2479.

 GOBERNACION DE ANTIOQUIA REPUBLICA DE COLOMBIA	ACTA DE COMITÉ INTERNO DE CONTRATACIÓN	Código: FO-M7-P6-007
		Versión: 01
		Fecha de aprobación: 01/02/2021

Se remite para recomendación por parte del Comité de Orientación y Seguimiento en Contratación SI X NO

1.1.6. Solicitud para iniciar proceso de Contratación Directa - Convenio Interadministrativo. Con: El Municipio de Bello. No. de Estudio Previo: 25AS122C2480.

Objeto	“CONVENIO INTERADMINISTRATIVO PARA PROMOVER LA CONVIVENCIA EN ESPACIOS PÚBLICOS, MEDIANTE EL MEJORAMIENTO, ADECUACIÓN, DOTACIÓN, AMPLIACIÓN Y/O CONSTRUCCIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS PROYECTOS DERIVADOS DE LA LÍNEA DE INVERSIÓN V DE LA TASA ESPECIAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA – TESCC, EN EL MUNICIPIO DE BELLO – ANTIOQUIA.”
Presupuesto Oficial	<p>MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS M/L (\$1.444.486.864), para la ejecución de la respectiva obra, los cuales serán aportados por la Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz en el marco de las Actas de Incorporación N°1 y N°2, valor total incluido impuestos, tasas y contribuciones.</p> <p>PARÁGRAFO PRIMERO: El municipio aportará en especie los costos asociados a la estructuración de la etapa precontractual de los contratos derivados, así como la supervisión de los mismos en la etapa de ejecución. Igualmente aportará en especie las estrategias a implementar para la apropiación del espacio como entorno deportivo seguro.</p> <p>PARÁGRAFO SEGUNDO: La interventoría de la obra será contratada por el Departamento de Antioquia – Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz.</p>
Número y valor de CDP o VF	<p>Certificado de disponibilidad presupuestal - Reserva/Labor:</p> <p>Reserva: 1000234560 Convenio: 10000946 Encargo: 10000007215 Labor: 1000234560 Valor: DOSCIENTOS DIECISÉIS MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y TRES MIL TREINTA PESOS M.L. (\$216.673.030). Beneficiario: Municipio de Bello. NIT: 890980112-1</p>

 GOBERNACION DE ANTIOQUIA REPUBLICA DE COLOMBIA	ACTA DE COMITÉ INTERNO DE CONTRATACIÓN	Código: FO-M7-P6-007
		Versión: 01
		Fecha de aprobación: 01/02/2021

	Reserva: 1000234613 Convenio: 10000985 Encargo: 10000007393 Labor: 1000234613 Valor: MIL DOSCIENTOS VEINTISIETE MILLONES OCHOCIENTOS TRECE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS M/L (\$1.227.813.834) Beneficiario: Municipio de Bello. NIT: 890980112-1
Certificado de Registro de Programas y Proyectos	<ul style="list-style-type: none"> • Banco de proyectos: Fortalecimiento de la infraestructura para la seguridad, la justicia y la convivencia ciudadana en el Departamento de Antioquia. BPIN/BPID: 2024003050118 Elemento PEP: 22-0413 Vigente hasta: 18 de noviembre de 2025 Número de certificado: 242200007445
Plazo	El término de duración del presente Convenio Interadministrativo será de ocho (8) meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio, sin exceder el treinta y uno (31) de diciembre de 2026. Parágrafo 1: El plazo establecido para ejecutar la obra será de cuatro (4) meses. Parágrafo 2: Durante el plazo establecido se contemplan los procesos de contratación por parte del municipio executor y la liquidación del/los contratos(s) derivado(s).
Expone	Natalia Navarro Echeverri - Directora de Acceso a la Justicia
Miembros del CAE	Rol Técnico: William Avendaño Castrillón y Víctor Adolfo Agudelo Mesa Rol Logístico: Santiago Agudelo Agudelo Rol Jurídico: Karen Gisel Castañeda Santiago
Directivo del Área Responsable del Proyecto	Natalia Navarro Echeverri - Directora de Acceso a la Justicia
Documentos aportados	65. Resolución No. 2025060949802 del 1 de octubre de 2025 "Se designó el Comité Asesor y Evaluador". 66. Ordenanza N° 50 del 17 de diciembre de 2024 "Por medio de la cual se impone la Tasa Especial de Seguridad y Convivencia Ciudadana - TESCC. 67. Ordenanza N° 26 del 25 de julio de 2025 "Por medio de la cual se autoriza comprometer vigencias futuras ordinarias" 68. Anexo Técnico No 1. Guía y Especificaciones Técnicas para construcción de placas polideportivas. 69. Anexo Técnico No. 2. Cálculo de Presupuesto. 70. Documentos legales, ambientales, prediales, arquitectónicos y sociales del Municipio.

 GOBERNACION DE ANTIOQUIA REPUBLICA DE COLOMBIA	ACTA DE COMITÉ INTERNO DE CONTRATACIÓN	Código: FO-M7-P6-007
		Versión: 01
		Fecha de aprobación: 01/02/2021

	71. Invitación al municipio. 72. Respuesta del Municipio. 73. Cronograma 74. Análisis del Sector 75. Matriz de Riesgos. 76. Certificado Registro Programas y Proyectos. 77. Certificado de Disponibilidad Presupuestal – Reserva Acta de Incorporación N°01 de recursos al Convenio Marco N°25AS122C2128. 78. Certificado de Disponibilidad Presupuestal – Reserva Acta de Incorporación N°02 de recursos al Convenio Marco N°25AS122C2128 79. Documentos secretario de Seguridad, Justicia y Paz Departamental. 80. Documentación del Municipio (antecedentes, certificados, compromisos y otros).
--	--

Observaciones:

En Antioquia se requieren políticas de intervención subregionales y locales que permitan fortalecer las acciones para la seguridad y convivencia ciudadana, acorde al bien público que por excelencia es la seguridad asociada a la democracia y la justicia. La seguridad es el epicentro sobre el que se soporta cualquier sociedad y proyecto. Es el activo más importante que tienen los antioqueños para crear lazos de confianza que multipliquen la inversión pública y privada, la generación de ingresos y el empleo formal, en un entorno de desarrollo que permita a la infraestructura física y digital conectarnos y crear redes para crecer, posibilitando el acceso a oportunidades y la cohesión social para aprovecharlas. Por lo que, el Departamento de Antioquia enfrenta desafíos en materia de seguridad y convivencia ciudadana lo que hace imperioso implementar proyectos que promuevan la recuperación del espacio público a través de la construcción de placas deportivas que permiten articularse con estrategias de seguridad y justicia, aprovechando los recursos destinados a la gestión territorial del orden público.

De acuerdo a la necesidad de crear espacios seguros en los diferentes municipios del Departamento de Antioquia, se ha planeado la celebración de convenios interadministrativos para el mejoramiento, dotación, adecuación, mantenimiento y/o construcción de escenarios deportivos bajo las directrices claras establecidas en la exposición de motivos y anexo técnico que sustentó la Ordenanza 050 de 2024, en el cual fijo las líneas de inversión, proyectos y recursos a priorizar con el recaudo de la tasa en cada vigencia.

Por tanto, el objeto contractual del *Convenio Interadministrativo para promover la convivencia en espacios públicos, mediante el mejoramiento, adecuación, dotación, ampliación y/o construcción de escenarios deportivos y recreativos, en el marco de la implementación de los proyectos derivados de la Línea de Inversión V de la Tasa Especial de Seguridad y Convivencia Ciudadana – TESCC, en el municipio de Bello – Antioquia*, se justifica plenamente en la medida en que permite avanzar hacia territorio más seguro y pacífico, la prevención efectiva y el goce pleno del espacio público. Esta inversión, financiada con recursos recaudados con la Tasa especial de Seguridad y Convivencia Ciudadana – TESCC, contribuyen a la construcción de tejido social, al fortalecimiento del sentido de pertenencia y al desarrollo de proyectos de vida alternativos a las dinámicas de ilegalidad. La intervención en estas infraestructuras no solo mejora la percepción de

 GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA REPÚBLICA DE COLOMBIA	ACTA DE COMITÉ INTERNO DE CONTRATACIÓN	Código: FO-M7-P6-007
		Versión: 01
		Fecha de aprobación: 01/02/2021

seguridad en las comunidades, sino que también genera entornos de socialización positiva, fundamentales para reducir los factores de riesgo asociados al reclutamiento, el consumo de sustancias psicoactivas, la deserción escolar y la violencia juvenil.

La modalidad de contratación directa mediante Convenio Interadministrativo, prevista en el artículo 95 de la Ley 489 de 1998 y artículo 2.2.1.2.1.4.4 del Decreto 1082 de 2015, se justifica plenamente en este caso. El Municipio de Bello es el ente territorial competente y legítimo para la ejecución del proyecto, pues no solo tiene jurisdicción sobre el predio donde se realizarán las obras de mejoramiento, adecuación, dotación, ampliación y/o construcción del escenario deportivo y recreativo, sino que además cuenta con capacidad administrativa, operativa y jurídica para desarrollar proyectos de infraestructura pública. Su participación como ejecutor materializa el principio de colaboración armónica entre entidades del Estado (artículo 6, Ley 489 de 1998), que garantiza eficiencia en la ejecución, fortalece el control institucional sobre los recursos y permite una intervención oportuna en concordancia con las prioridades de seguridad.

Que el alcance del presente convenio interadministrativo tiene las siguientes actividades:

- Mejoramiento, adecuación, dotación, ampliación y/o construcción del escenario deportivo y recreativo del proyecto presentado por el municipio denominados ***“ADECUACIÓN Y REHABILITACIÓN INTEGRAL DEL COLISEO TULIO OSPINA PARA EL FORTALECIMIENTO DEPORTIVO, CULTURAL Y RECREATIVO DEL MUNICIPIO DE BELLO”***.
- Aunar esfuerzos entre el municipio y el departamento para la apropiación del espacio público y el mejoramiento del escenario deportivo y recreativo, teniendo como propósito la prevención situacional del delito, prevención de la delincuencia juvenil; uso y utilización de niños, niñas, adolescentes y jóvenes; convivencia pacífica e incidencia positiva en la percepción de seguridad territorial, como estrategia de entornos deportivos seguros.

En el cual el conveniente deberá desarrollar todas las actividades que sean necesarias para garantizar la ejecución de los componentes descritos en las especificaciones técnicas; teniendo en cuenta las características y especificidades de los documentos aportados como anexos que hacen parte del presente proceso contractual.

En conclusión, la contratación es financieramente viable, jurídicamente procedente, técnica y socialmente pertinente, teniendo en cuenta que se va a abordar dos frentes claves: la prevención situacional y la prevención primaria del delito. En este contexto, la recuperación del espacio público y el mejoramiento de los escenarios deportivos y recreativos no solo responden a una necesidad de infraestructura, sino que constituyen una estrategia de intervención social temprana frente a fenómenos como la delincuencia juvenil y la instrumentalización de niños, niñas, adolescentes y jóvenes por estructuras ilegales.

Desde el rol jurídico del CIC, Santiago Palacio González, indica que, se hizo revisión de estos procesos, todos cuentan con estudio previo tipo que permite agilidad en la revisión, en todo caso, se hizo especial énfasis en el tema de la cuenta conjunta, en la claridad del alcance del objeto y una observación que fue corregida en todos los procesos en relación con las garantías pidiendo que se trasladara a los municipios la responsabilidad de pedir que las contrataciones que se vayan a realizar se ampare a la gobernación como beneficiario en los contratos derivados, en ese

 GOBERNACION DE ANTIOQUIA REPUBLICA DE COLOMBIA	ACTA DE COMITÉ INTERNO DE CONTRATACIÓN	Código: FO-M7-P6-007
		Versión: 01
		Fecha de aprobación: 01/02/2021

orden de ideas las observaciones fueron subsanadas.

Desde el rol logístico del CIC, Andrés Felipe Ochoa, indica que, las observaciones realizadas fueron subsanadas antes del CIC.

Conclusión:

Una vez analizado lo expuesto por la Directora de Acceso a la Justicia, Natalia Navarro Echeverri, al Comité Interno de Contratación, se pone en conocimiento y consideración al Secretario de Seguridad, Justicia y Paz, como ordenador del gasto para que realice, de ser el caso, la recomendación o no, para iniciar proceso de Contratación Directa - Convenio Interadministrativo. Con: El Municipio de Bello. No. de Estudio Previo: 25AS122C2480.

El Comité verifica que, a la fecha, la necesidad o necesidades relacionadas con este proceso de contratación, se encuentran debidamente registradas, actualizadas y aprobadas en el Plan Anual de Adquisiciones en el aplicativo SAP.

El ordenador del gasto **RECOMIENDA X NO RECOMIENDA** iniciar proceso de Contratación Directa - Convenio Interadministrativo. Con: El Municipio de Bello. No. de Estudio Previo: 25AS122C2480.

Se remite para recomendación por parte del Comité de Orientación y Seguimiento en Contratación SI X NO

1.1.7. Solicitud para iniciar proceso de Contratación directa – Contrato de Prestación de Servicios. Con: CORPORACIÓN AYUDA HUMANITARIA. No. de Estudio Previo: N°16790.

Objeto	“BRINDAR ACCIONES ESTRATÉGICAS PARA PREVENIR Y/O ATENDER VIOLENCIAS BASADAS EN GÉNERO CONTRA LAS MUJERES EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA POR MEDIO DE LA OPERACIÓN DE LA LÍNEA 123 MUJER ANTIOQUIA.”
Presupuesto Oficial	CUATRO MIL CIENTO NOVENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS VEINTE PESOS (\$4.193.352.420.) Exento de IVA.
Número y valor de CDP o VF	Rubro presupuestal: 2320202008/122C/0-2170/C45012/220412 Contribución Especial de Seguridad Certificado de disponibilidad presupuestal - CDP: 3500056061 Fecha Creación: 11/07/2025 Fecha vencimiento: 31/12/2025 Valor: \$629,002,863. Vigencia futura: Número; 6000003465 Fecha de

 GOBERNACION DE ANTIOQUIA REPUBLICA DE COLOMBIA	ACTA DE COMITÉ INTERNO DE CONTRATACIÓN	Código: FO-M7-P6-007
		Versión: 01
		Fecha de aprobación: 01/02/2021

	Creación 22/08/2025 Valor: \$3,564,349,557
Certificado de Registro de Programas y Proyectos	Nombre: Tecnología para la Seguridad BPIN/BPID: 2024003050128 Elemento PEP: 22-0412 Vigente hasta: 21 de octubre de 2025 Número de certificado: 242200007435
Plazo	El plazo de ejecución es de doce puntos setenta y tres meses (12.73 meses) que corresponde a (treientos ochenta y dos 382 días) desde el octubre 31 de 2025 hasta el 16 de noviembre de 2026.
Expone	Andrea Moseres Fernández – Rol técnico del CAE.
Miembros del CAE	Mediante Resolución No. 2025060180748 del 17 de julio de 2025, se designó el Comité Asesor y Evaluador y sus integrantes, así: Rol Logístico: Julián Urquijo Arcila Rol Técnico: Andrea Móseres Fernández- Daniela Roldán Restrepo Rol Jurídico: Juan Pablo Zapata Montoya- Laura Gil Hernández
Directivo del Área Responsable del Proyecto	Natalia Navarro Echeverri – Directora de Acceso a la Justicia.
Documentos aportados	<ol style="list-style-type: none"> 1. Anexo No. 1 Especificaciones Técnicas. 2. Anexo No. 2 Protocolo de gestión de Emergencia 3. Anexo No. 3 Presupuesto oficial 4. Anexo No. 4 Análisis del Sector 5. Anexo No. 5 Certificado de banco de programas y proyectos. 6. Anexo No.6 Resolución designación CAE 2025060180748 del 17 de julio de 2025. 7. Anexo No. 7 Certificado de Disponibilidad Presupuestal. 8. Anexo 8 Certificado de vigencias Futuras. 9. Anexo No. 9 Invitación. 10. Propuesta. 11. Matriz de Riesgos. 12. Cronograma. 13. Certificado de no disponibilidad de personal de planta. 14. Análisis de idoneidad y experiencia para la suscripción del contrato de prestación de servicios profesionales 15. Documentos legales, certificados y antecedentes. 16. Acta Comité Territorial de Orden Público

 GOBERNACION DE ANTIOQUIA REPUBLICA DE COLOMBIA	ACTA DE COMITÉ INTERNO DE CONTRATACIÓN	Código: FO-M7-P6-007
		Versión: 01
		Fecha de aprobación: 01/02/2021

Observaciones:

Se requiere adelantar una contratación directa para brindar acciones estratégicas para prevenir y/o atender violencias basadas en género contra las mujeres en el departamento de Antioquia por medio de la operación de la línea 123 mujer Antioquia. Lo anterior se realizará mediante la modalidad de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 32, numeral 3 de la Ley 80 de 1993; el artículo 2, numeral 4, literal h de la Ley 1150 de 2007; y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, contratando a la persona jurídica Corporación Ayuda Humanitaria.

La contratación se justifica en la Política Pública de las Mujeres de Antioquia actualizada por la ordenanza 13 de 2019, que a su vez fue modificada por la Ordenanza 29 de 2022 en donde se agregó en el artículo 5to la línea estratégica N° 7 “Vida libre de violencias para las mujeres” tiene como propósito avanzar en la igualdad de género, fomentar y proteger los derechos humanos de las mujeres, en respuesta a las necesidades, demandas e interés de este grupo poblacional.

A su vez, justifica en virtud de lo establecido en el Plan de Desarrollo 2024-2027 “Por Antioquia Firme”.

En este sentido, el Plan de Desarrollo 2024-2027 “*Por Antioquia Firme*”, mediante 5 líneas estratégicas, planteadas como componentes y programas engloban la propuesta de inversión pública para satisfacer las necesidades del territorio y la población de Antioquia. El presente proyecto se ve reflejado específicamente en dos líneas estratégicas, la línea estratégica “1 Seguridad desde la democracia y la justicia” y la línea estratégica 2 “Cohesión desde lo social”.

En el *Componente 1.3. “Seguridad Justicia y Convivencia”*

- El Programa 1.2.3 “*Tecnología para la seguridad, la justicia y la convivencia*”, que busca fortalecer las capacidades de respuesta de la Fuerza Pública y de los organismos de seguridad, justicia mediante la estructuración y ejecución de proyectos de tecnología y la puesta en marcha del Sistema Integrado de Emergencias y Seguridad - SIES Departamental, la adquisición e integración de equipos especializados, entre otros.
- El Programa 1.3.3. *Fortalecimiento de la institucionalidad para la seguridad, la justicia y la convivencia ciudadana*”. Que prevé dentro de sus estrategias el fortalecimiento de las autoridades en el abordaje la violencia intrafamiliar, violencia sexual y violencias de género, teniendo en cuenta que las principales víctimas son las mujeres, niñas, niños y adolescentes. Concretamente, se plantean estrategias para el fortalecimiento del acceso a la justicia y la prevención de las violencias basadas en género.

El componente 2.2 *Inclusión social: Curso de vida, familia y diversidad de la Línea 2 Cohesión desde lo Social*”,

- El “Programa 2.2.1 *Antioquia firme y para todas*” tiene por objetivo

 GOBERNACION DE ANTIOQUIA REPUBLICA DE COLOMBIA	ACTA DE COMITÉ INTERNO DE CONTRATACIÓN	Código: FO-M7-P6-007
		Versión: 01
		Fecha de aprobación: 01/02/2021

implementar estrategias y acciones afirmativas de promoción de la garantía de derechos humanos de las mujeres en los 124 municipios del departamento, brindar asistencias técnicas, espacios de prevención y sensibilización para la transversalización de los enfoques de género, de derechos, diferencial y étnico, territorial, interseccionalidad, desarrollo humano e intercultural; así como también brindar orientación, acompañamiento, activación de rutas, atención especializada y protección de derechos de mujeres víctimas de violencias basadas en género de acuerdo con las líneas estratégicas de la Política Pública de mujeres de Antioquia, adoptada mediante Ordenanza 13 de 2019, modificada por la Ordenanza 29 de 2022.

Objeto: el contrato tiene como finalidad asegurar la operatividad de la Línea 123 Mujer Antioquia. La Línea es un mecanismo de atención de emergencia que funciona las 24 horas del día, los 7 días de la semana, como una acción afirmativa para garantizar la atención oportuna y efectiva a las mujeres del Departamento de Antioquia que son víctimas de violencias basadas en género y se encuentran en situación de emergencia. El mecanismo opera de manera ininterrumpida a través de un equipo de profesionales (abogadas y psicólogas) especializadas en temas de género, distribuidas en turnos de atención que garantizan la intervención interdisciplinar en el abordaje de los casos.

Alcance poblacional: Los servicios de la Línea 123 Mujer Antioquia estarán destinados a:

- Mujeres mayores de 18 años víctimas de violencias basadas en género, sean a nivel físico, psicológico y/o sexual.
- Adolescentes mayores de 14 años, víctimas de violencia de género por parte de su pareja o expareja con quien tiene hijas e hijos en común o que comparten o compartieron unidad doméstica.
- Personas que alertan sobre las anteriores situaciones.
- Mujeres mayores de 18 años con dificultades de acceso a la interrupción voluntaria del embarazo (IVE).
- Personas que reportan mujeres, niñas y adolescentes reportadas como desaparecidas residentes en los municipios del departamento de Antioquia, distintos a la ciudad de Medellín.
- Familiares sobrevivientes de mujeres víctimas de feminicidio.

Alcance territorial: El alcance territorial tiene relación con la cobertura disponible en el Sistema Integrado de Emergencia y Seguridad Metropolitano (SIES-M) y el Nodo Departamental de Seguridad, donde la recepción de las emergencias se encuentra a cargo de la Policía Nacional y de un equipo dispuesto por la Secretarías de Seguridad de

 GOBERNACION DE ANTIOQUIA REPÚBLICA DE COLOMBIA	ACTA DE COMITÉ INTERNO DE CONTRATACIÓN	Código: FO-M7-P6-007
		Versión: 01
		Fecha de aprobación: 01/02/2021

Medellín y la Gobernación de Antioquia, que conforme su competencia jurisdiccional y territorial gestionan las emergencias en los municipios del Departamento de Antioquia. En el SIES-M se atienden nueve (9) municipios del área Metropolitana, mientras que en el Nodo Departamental se recepcionan los incidentes de los demás municipios del departamento de Antioquia. Ambos a través del subsistema NUSE (Número Único de Emergencias y Seguridad).

El radio de operación será departamental, sin incluir al Distrito de Medellín, pues este ente territorial tiene instalado en el Sistema Integrado de Emergencias y Seguridad Metropolitano (SIES-M) su propio servicio de atención a mujeres víctimas de violencia en el contexto de la emergencia.

Los servicios de la Línea se desplegarán conforme a las especificaciones técnicas y el Protocolo de Gestión de la Emergencia de la Línea 123 Mujer Antioquia (Ver Anexo 1) y considerando que algunos servicios solo pueden prestarse en el área metropolitana y algunos municipios cercanos al Valle de Aburrá como: acompañamiento psicosocial y/o verificación en campo, traslados de emergencia, alimentación en emergencia y kits de higiene, esto en razón a que su ejecución implica una entrega material que se dificulta en los municipios más lejanos y de más difícil acceso.

Excepcionalmente serán atendidos casos de mujeres víctimas de violencia basada en género en jurisdicciones diferentes a la descrita con anterioridad por remisión directa efectuada por el despacho de la Secretaría de las Mujeres con respectiva justificación y en ejercicio del principio de colaboración armónica.

Alcance material: La atención en emergencia de la Línea 123 Mujer Antioquia se instala en los 124 municipios del departamento, a través del ingreso de casos en los Sistemas de Información CAD del SIES-M y el Nodo Departamental de Seguridad y por remisión directa, para facilitar el acceso a las rutas a través de asesoría y acompañamiento a las mujeres víctimas de violencias, o que quieran acceder a su derecho al IVE y en la búsqueda de mujeres, niñas y adolescentes reportadas como desaparecidas, esto con la finalidad de contribuir en la garantía y restablecimiento de los derechos de las mujeres del Departamento de Antioquia.

Servicios directos: La Línea 123 Mujer Antioquia entrega los siguientes servicios: verificación de casos, información especializada en línea, intervención en crisis en línea, gestión institucional, articulación administrativa con las autoridades municipales especialmente con las destacadas para asuntos de género para la atención de la post-emergencia, derivación a otras ofertas públicas o privadas, acompañamiento y seguimiento psicosocial en campo, alimentación en emergencia, traslado en emergencia para la activación de rutas de salud, justicia o protección u otros asuntos que se deriven de la emergencia, traslado humanitario nacional, el cual podrá ser terrestre, aéreo y fluvial, kits de higiene, auxilio de gestión documental, intérprete y/o traductor para mujeres con lenguajes diversos al español.

Los servicios de la Línea 123 Mujer Antioquia estarán transversalizados por los enfoques de derechos, de género, diferencial e interseccional.

 GOBERNACION DE ANTIOQUIA REPUBLICA DE COLOMBIA	ACTA DE COMITÉ INTERNO DE CONTRATACIÓN	Código: FO-M7-P6-007
		Versión: 01
		Fecha de aprobación: 01/02/2021

Funcionamiento: La Línea 123 Mujer Antioquia funciona a través del SIES- M, durante las 24 horas del día, los siete (7) días de la semana en el espacio que proporciona la Alcaldía de Medellín a través de su Secretaría de Seguridad, de acuerdo con lo establecido en el convenio suscrito entre Departamento de Antioquia - Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz y Secretaría de las Mujeres de Antioquia con la Alcaldía de Medellín - Secretaría de Seguridad y Convivencia. Adicionalmente, funciona en el Nodo Departamental de Seguridad de la Gobernación de Antioquia a través de su Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz en los horarios que sean acordados, siempre y cuando se cuente con las condiciones necesarias para garantizar la operación y atendiendo a los principios y enfoques establecidos en el Protocolo de gestión de la emergencia de Línea Mujer Antioquia

1. Atención en emergencia: Prestar el servicio de atención de emergencia desde la Línea 123 Mujer Antioquia a mujeres en riesgo y víctimas de violencias basadas en género con enfoque de género, derechos humanos, diferencial, interseccional y demás que se requieran, durante 24 horas, los 7 días de la semana, según el respectivo Protocolo de Gestión de la Emergencia (Anexo), durante toda la vigencia del contrato.

2. Gestión estratégica: Liderar acciones para el mejoramiento del proceso de implementación del mecanismo de la Línea 123 Mujer Antioquia en términos técnicos, administrativos y operativos, en articulación con los demás mecanismos de la Secretaría de las Mujeres de Antioquia e instituciones competentes de la atención y protección de las mujeres en riesgo y víctimas de violencia basada en género. Este componente está a cargo de la coordinadora del mecanismo.

3. Gestión de la información: Elaborar informes y reportes a partir de la consolidación y análisis de datos, que permita la incidencia en la toma de decisiones y políticas públicas de la atención de violencias basadas en género.

4. Gestión de la operación en emergencia: Suministrar los insumos necesarios para la atención de la emergencia de las mujeres y sus familias.

5. Gestión administrativa: Disponer los recursos físicos y administrativos requeridos para garantizar la ejecución de todos los componentes.

Para la operación de la Línea 123 Mujer Antioquia y en desarrollo del objeto del contrato, se requiere la ejecución simultánea de cinco componentes:

Se requiere de un equipo de trabajo de 27 personas:

Cargo	Unidad
Líder Operativa y Técnica del mecanismo	1
Líder Articulación de Emergencias	1
Abogada de atención 7X24	7

 GOBERNACION DE ANTIOQUIA REPUBLICA DE COLOMBIA	ACTA DE COMITÉ INTERNO DE CONTRATACIÓN	Código: FO-M7-P6-007
		Versión: 01
		Fecha de aprobación: 01/02/2021

Psicóloga de atención 7X24	7
Psicóloga de atención diurna	1
Profesional psicosocial	2
Abogada de casos críticos	1
Psicóloga de Apoyo	1
Profesional Sistemas de Información	1
Apoyo operativo y logístico	1
Psicóloga de apoyo y articulación con los municipios	1
Abogada de apoyo y articulación con los municipios	1
Profesional comunicadora	1
Profesional comunicadora de apoyo	1
Total	27

Desde el rol jurídico del CIC, Santiago Palacio González, indica que, se hizo revisión de los documentos del proceso y se hicieron observaciones de forma sobre todo en el alcance del objeto, y, como recomendación al CAE y a la persona que vaya a supervisar el contrato, definir los límites de la supervisión por la particularidad que tiene este contrato por la doble ordenación, entonces sería ideal una supervisión conjunta con la Secretaría de Mujeres.

La Directora de Acceso a la Justicia, Natalia Navarro Echeverri, indica que, no había doble ordenación toda vez que está en cabeza del Secretario de Seguridad, Justicia y Paz, y de igual manera, va a haber una supervisión colegiada por las dos secretarías tener competencias misionales en este contrato.

Desde el rol logístico del CIC, Andrés Felipe Ochoa, indica que, las observaciones realizadas fueron subsanadas antes del CIC.

Conclusión:

Una vez analizado lo expuesto por el rol técnico del CAE, Andrea Moseres Fernández, al Comité Interno de Contratación, se pone en conocimiento y consideración al Secretario de Seguridad, Justicia y Paz, como ordenador del gasto para que realice, de ser el caso, la recomendación o no, para iniciar proceso de Contratación directa – Contrato de Prestación de Servicios. Con: CORPORACIÓN AYUDA HUMANITARIA. No. de Estudio Previo: N°16790.

El Comité verifica que, a la fecha, la necesidad o necesidades relacionadas con este proceso de contratación, se encuentran debidamente registradas, actualizadas y aprobadas en el Plan Anual de Adquisiciones en el aplicativo SAP.

El ordenador del gasto RECOMIENDA X NO RECOMIENDA iniciar proceso de Contratación directa – Contrato de Prestación de Servicios. Con: CORPORACIÓN AYUDA HUMANITARIA. No. de Estudio Previo: N°16790.

Se remite para recomendación por parte del Comité de Orientación y Seguimiento en Contratación SI X NO

 GOBERNACION DE ANTIOQUIA REPUBLICA DE COLOMBIA	ACTA DE COMITÉ INTERNO DE CONTRATACIÓN	Código: FO-M7-P6-007
		Versión: 01
		Fecha de aprobación: 01/02/2021

El listado de asistencia el cual se anexa hace parte integral de la presente acta.

Nota: En caso de que las reuniones se realicen de forma virtual se podrán utilizar los mecanismos de la Ley 527 del 2000.

Siendo las 08:40 a.m. se da por terminado el comité. En constancia de lo anterior firman los miembros del comité interno:

Nombre	Cargo	Firmas
Luis Eduardo Martínez Guzmán	Secretario de Seguridad, Justicia y Paz	
Natalia Navarro Echeverri	Directora de Acceso a la Justicia	NATALIA NAVARRO E
Santiago Palacio González	Abogado Contratista Rol Jurídico	
Andrés Felipe Ochoa Plaza	Profesional Especializado Rol Logístico	Andrés Felipe Ochoa